

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL MACROPROCESO E01 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



2020

Hoja de control de cambios

Fecha	Descripción del cambio o actualización	Versión	Responsable
Octubre de 2020	Primera versión del Manual de Procedimientos del Macroproceso E01 Direcciónamiento Estratégico del Ministerio de Economía y Finanzas	01	OGPP

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	4
4. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	4
5. MARCO NORMATIVO	5
6. INVENTARIO DEL MACROPROCESO	7
7. FICHA TÉCNICA DEL MACROPROCESO Y DIAGRAMA DE INTERRELACIÓN ..	8
8. FICHAS DE PROCESO, DIAGRAMAS DE INTERRELACIÓN, FICHAS DE PROCEDIMIENTO Y FLUJOGRAMAS	11
8.1 E01.01 Planeamiento Estratégico Sectorial	11
8.1.1 E01.01.01 Elaboración y modificación del Plan Estratégico Sectorial Multianual	14
8.1.2 E01.01.02 Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual	19
8.2 E01.02 Planeamiento Estratégico Institucional	23
8.2.1 E01.02.01 Elaboración y modificación del Plan Estratégico Institucional	27
8.2.2 E01.02.02 Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional	33
8.2.3 E01.02.03 Elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual	37
8.2.4 E01.02.04 Consistencia y modificación del Plan Operativo Institucional Anual	42
8.2.5 E01.02.05 Seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional Anual	47
8.3 E01.03 Opinión Técnica en Materia de Planes	51
8.4 E01.04 Programación de las Inversiones	55
8.4.1 E01.04.01 Elaboración del Programa Multianual de Inversiones	59
8.4.2 E01.04.02 Actualización del Programa Multianual de Inversiones	66
8.4.3 E01.04.03 Seguimiento y monitoreo de inversiones del Sector	70
8.4.4 E01.04.04 Evaluación Expost de Inversiones del Sector	76
8.4.5 E01.04.05 Emisión de Opiniones Técnicas de la OPMI Sectorial	80
8.4.6 E01.04.06 Registro de Responsables de UEIs/UFs	83

1. INTRODUCCIÓN

El principio fundamental de la gestión por procesos es entender a las entidades como un todo y no sólo como la suma de cada una de sus partes, es decir, comprenderla como la unidad que en sí misma representa, comprendiendo la interrelación de los procesos como un sistema y gestionarlos para el logro de resultados, teniendo en cuenta que cada proceso agrega valor al sistema.

En ese sentido, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM-SGP, aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, “Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración pública”; la misma señala que la implementación de la gestión por procesos es progresiva, de acuerdo a las siguientes fases: i) Fase de Determinación de Procesos, ii) Seguimiento, medición y análisis de procesos; y, iii) Mejora de Procesos.

Para un mejor desarrollo de la primera fase, el Ministerio la ha segmentado en dos (02) etapas, en la primera se elaboró el Mapa de Procesos, culminando con la aprobación del mismo a través de la Resolución de Secretaría General N° 014-2020-EF/13; y en la segunda se caracterizan los procesos identificados previamente hasta el nivel de procedimiento, dicha caracterización implica el detalle de las actividades de procedimientos; así como, la elaboración de los diagramas de flujo, para lo cual se toma en consideración lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/41.02, “Disposiciones para la Implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 048-2020-EF/41.

Posterior a ello, en base a los Manuales de Procedimientos aprobados, se proseguirá con el perfeccionamiento continuo de los procesos en el marco de las subsiguientes fases ii) Seguimiento, Medición y Análisis de Procesos; y, iii) Mejora de Procesos de la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio.

2. OBJETIVO

El presente Manual de Procedimientos describe en forma secuencial y lógica las actividades de los procesos de nivel 1 y nivel 2 que forman parte del proceso estratégico nivel 0 “Direccionamiento Estratégico”, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Economía y Finanzas.

3. ALCANCE

Es de aplicación para los servidores de las órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas que intervienen en los procesos, procedimientos, productos y servicios del Macroproceso E01 Direccionamiento Estratégico descritos en el presente Manual.

4. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El dueño del proceso se encarga de revisar por lo menos anualmente los procedimientos, con la finalidad de identificar la necesidad de actualización.

5. MARCO NORMATIVO

5.1 DE LA GESTIÓN POR PROCESOS

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Ministerial N° 048-2020-EF/41, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/41.02, “Disposiciones para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Economía y Finanzas”.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.
- Resolución de Secretaría General N° 014-2020-EF/13, que aprueba al Mapa de Procesos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.

5.2 DEL MACROPROCESO E01 “DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO”

- Decreto Legislativo N° 1088, Decreto Legislativo que aprueba el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: El Perú 2021.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional.

- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.

6. INVENTARIO DEL MACROPROCESO

Tabla N° 1
Inventario E01 Direccionamiento Estratégico

TIPO	CÓDIGO	PROCESOS DE NIVEL 0	CÓDIGO	PROCESOS DE NIVEL 01	CÓDIGO	PROCESOS DE NIVEL 02
Estratégico	E01	Direccionamiento Estratégico	E01.01	Planeamiento Estratégico Sectorial	E01.01.01	Elaboración y modificación del Plan Estratégico Sectorial Multianual
					E01.01.02	Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual
			E01.02	Planeamiento Estratégico Institucional	E01.02.01	Elaboración y modificación del Plan Estratégico Institucional
					E01.02.02	Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional
					E01.02.03	Elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual
					E01.02.04	Consistencia y modificación del Plan Operativo Institucional Anual
					E01.02.05	Seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional Anual
			E01.03	Opinión Técnica en Materia de Planes	--	--
			E01.04	Programación de las Inversiones	E01.04.01	Elaboración del Programa Multianual de Inversiones
					E01.04.02	Actualización del Programa Multianual de Inversiones
					E01.04.03	Seguimiento y monitoreo de Inversiones del Sector
					E01.04.04	Evaluación Expost de Inversiones del sector
					E01.04.05	Emisión de Opiniones Técnicas de la OPMI Sectorial
					E01.04.06	Registro de Responsables de UEs/Ufs

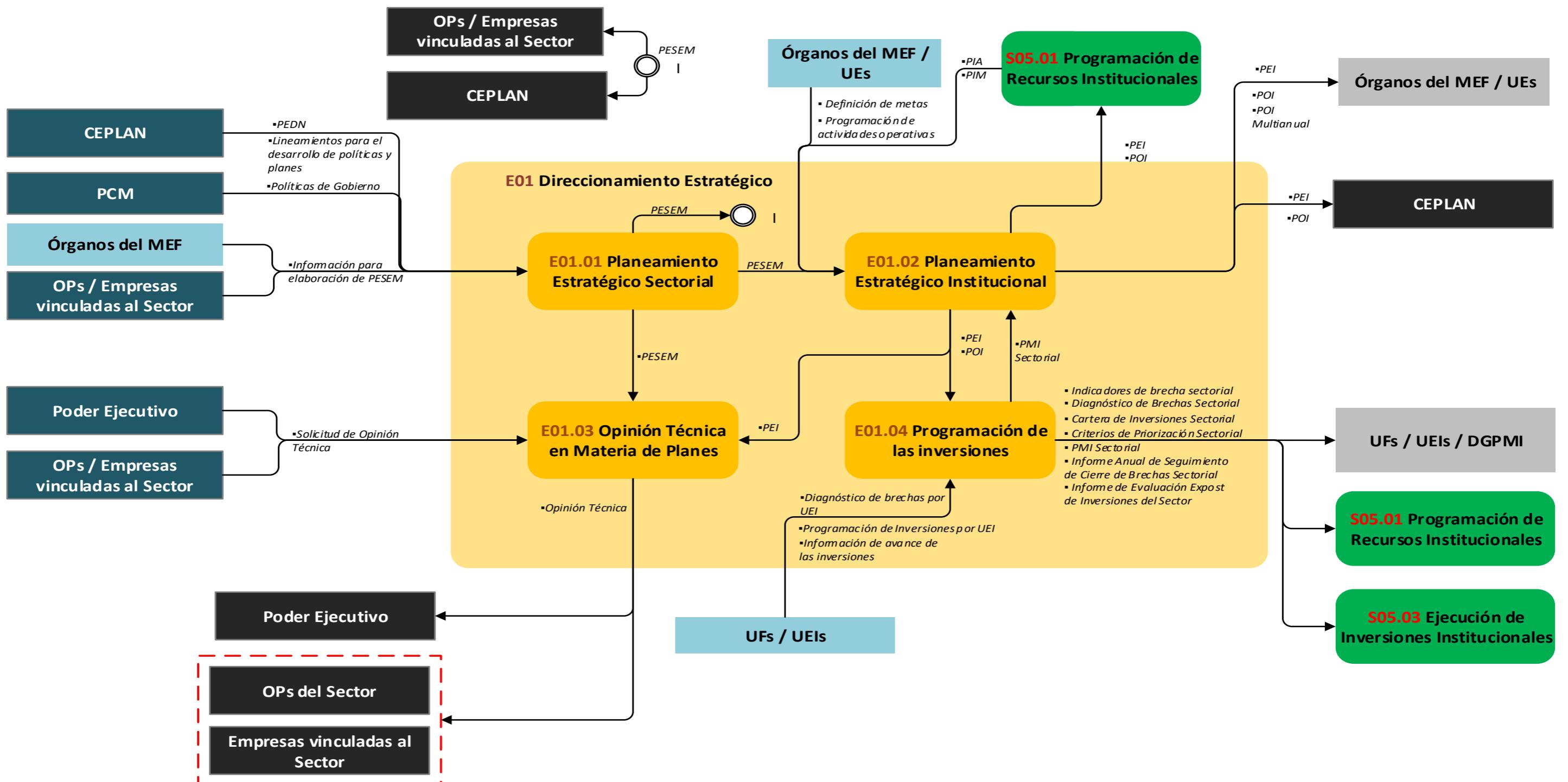
Elaborado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

7. FICHA TÉCNICA DEL MACROPROCESO Y DIAGRAMA DE INTERRELACIÓN

FICHA TÉCNICA DE PROCESO						
NOMBRE DEL PROCESO	Direccionamiento Estratégico					
CÓDIGO	E01	TIPO DE PROCESO	Estratégico			
OBJETIVO DEL PROCESO	Dirigir el desarrollo de las actividades relacionadas al planeamiento institucional y sectorial; así como, la programación y consolidación de las inversiones a nivel sectorial.	DUEÑO DEL PROCESO	Director(a) General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.			
PROVEEDORES	ELEMENTOS DE ENTRADA (INSUMO)	CÓDIGO	SUBPROCESOS	DUEÑO DEL SUBPROCESO	SALIDAS (PRODUCTOS)	USUARIOS
■ CEPLAN. ■ PCM. ■ Órganos del MEF. ■ OPs del Sector. ■ Empresas vinculadas al Sector. ■ OGPP	■ Lineamientos para el desarrollo de políticas y planes. ■ Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN). ■ Políticas de Gobierno. ■ Información para elaboración de PESEM. ■ PMI Sectorial.	E01.01	Planeamiento Estratégico Sectorial	Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión	■ Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM).	■ CEPLAN. ■ OPs del Sector. ■ Empresas Vinculadas al Sector. ■ Órganos del MEF.
■ CEPLAN. ■ Órganos del MEF. ■ UEs. ■ OGPP.	■ Lineamientos para el desarrollo de políticas y planes. ■ Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM). ■ Definición de metas. ■ Programación de actividades operativas. ■ PIA. ■ PIM. ■ PMI Sectorial.	E01.02	Planeamiento Estratégico Institucional	Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión	■ Plan Estratégico Institucional (PEI). ■ Plan Operativo Institucional Anual (POI). ■ Plan Operativo Institucional Multianual.	■ CEPLAN. ■ Órganos del MEF. ■ UEs.
■ Poder Ejecutivo. ■ OPs del Sector. ■ Empresas Vinculadas al Sector.	■ Solicitud de opinión técnica en materia de planes.	E01.03	Opinión Técnica en Materia de Planes	Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión	■ Opinión técnica en materia de planes.	■ Poder Ejecutivo. ■ OPs del Sector. ■ Empresas Vinculadas al Sector.

<ul style="list-style-type: none"> ■ UFs/UEIs. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Programación de Inversiones ■ Diagnóstico de brechas de las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) del Sector. Economía y Finanzas. ■ Informe de avance de las inversiones. 	E01.04	Programación de las Inversiones	Director(a) de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica	<ul style="list-style-type: none"> ■ Programación Multianual de Inversiones Sectorial. ■ Informe de Consistencia del PMI Sectorial. ■ Informe de Incorporación de Inversiones No Previstas Sectorial. ■ Informe de Seguimiento Físico y Financiero de las Inversiones del Sector. ■ Informe Anual de Seguimiento de Cierre de Brechas. ■ Informe de Evaluación Expost de Inversiones del Sector. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ UFs/UEIs. ■ Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO						
SISTEMAS INFORMÁTICOS		INDICADORES				
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aplicativo CEPLAN. ■ Banco de Inversiones. ■ Sistema de Seguimiento de Inversiones. ■ Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD). 		<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de cumplimiento de metas establecidas en el POI del pliego. (Mensual). ■ Porcentaje de avance financiero de inversiones en ejecución del sector. (Trimestral). 				

Gráfico N° 1
Diagrama de Interrelación “E01. Direccionamiento Estratégico”



* Entiéndase por POI al POI Anual.

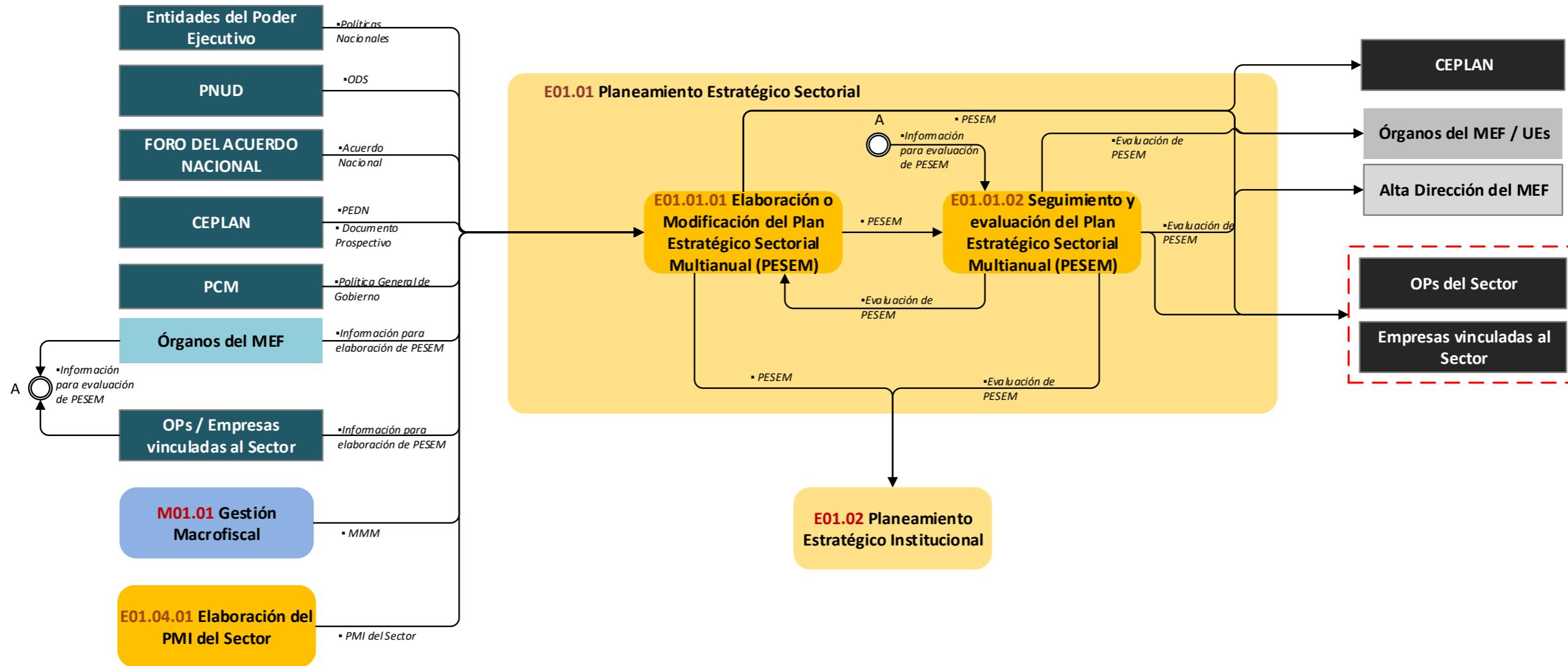
8. FICHAS DE PROCESO, DIAGRAMAS DE INTERRELACIÓN, FICHAS DE PROCEDIMIENTO Y FLUJOGRAMAS

8.1 E01.01 Planeamiento Estratégico Sectorial

FICHA TÉCNICA DE SUBPROCESO				
PROCESO	Direccionamiento Estratégico			
NOMBRE SUBPROCESO	DEL	Planeamiento Estratégico Sectorial		
CÓDIGO	DEL	E01.01	TIPO DE PROCESO	Estratégico
OBJETIVO SUBPROCESO	DEL	Dirigir el desarrollo de actividades relacionadas al planeamiento sectorial, así como, la programación y consolidación de las inversiones a nivel sectorial.	BASE LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> ■ Decreto Legislativo N° 1088, Decreto Legislativo que aprueba el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. ■ Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: El Perú 2021. ■ Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales. ■ Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021. ■ Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. ■ Resolución de Presidencia del Consejo de Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001 -2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”. <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.</p>
ALCANCE	DEL	Inicia desde la elaboración y modificación del PESEM, y finaliza con la evaluación del PESEM.	DUEÑO DEL SUBPROCESO	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión

PROVEEDORES	ELEMENTOS DE ENTRADA (INSUMO)	CÓDIGO	SUBPROCESOS	DUEÑO DEL SUBPROCESO	SALIDAS (PRODUCTOS)	USUARIOS
<ul style="list-style-type: none"> ■ CEPLAN. ■ PCM. ■ Entidades del Poder Ejecutivo. ■ Órganos del MEF. ■ OPs del Sector. ■ Empresas vinculadas al Sector. ■ Foro del Acuerdo Nacional ■ Organización de Naciones Unidas (ONU) ■ World Economic Forum (WEF) ■ MEF 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN). ■ Políticas Nacionales y de Gobierno. ■ Información de los Órganos del MEF, OPs y Empresas vinculadas al Sector para elaboración del PESEM. ■ PMI Sectorial. ■ Acuerdo Nacional. ■ ODS-PNUD. ■ MMM . ■ Documento Prospectivo del Sector Economía y Finanzas. 	E01.01.01	Elaboración y modificación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM)	Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión	<ul style="list-style-type: none"> ■ PESEM aprobado. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ CEPLAN. ■ OPs del Sector. ■ Empresas vinculadas al Sector. ■ Órganos del MEF. ■ Alta Dirección del MEF.
<ul style="list-style-type: none"> ■ CEPLAN ■ Órganos del MEF. ■ OPs del Sector. ■ Empresas vinculadas al Sector. ■ OGPP. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Información para el seguimiento y la evaluación del PESEM. ■ PESEM. 	E01.01.02	Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM)	Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión	<ul style="list-style-type: none"> ■ Informe de Evaluación publicado. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ CEPLAN. ■ Órganos del Sector. ■ OPs del Sector. ■ Empresas vinculadas al Sector. ■ Alta Dirección del MEF.
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL SUBPROCESO						
SISTEMAS INFORMÁTICOS				INDICADORES		
<ul style="list-style-type: none"> ■ Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD). ■ Aplicativo CEPLAN. 				<ul style="list-style-type: none"> ■ Ninguno. 		

Gráfico Nº 02
Diagrama de Interrelación “E01.01 Planeamiento Estratégico Sectorial”



8.1.1 E01.01.01 Elaboración y modificación del Plan Estratégico Sectorial Multianual

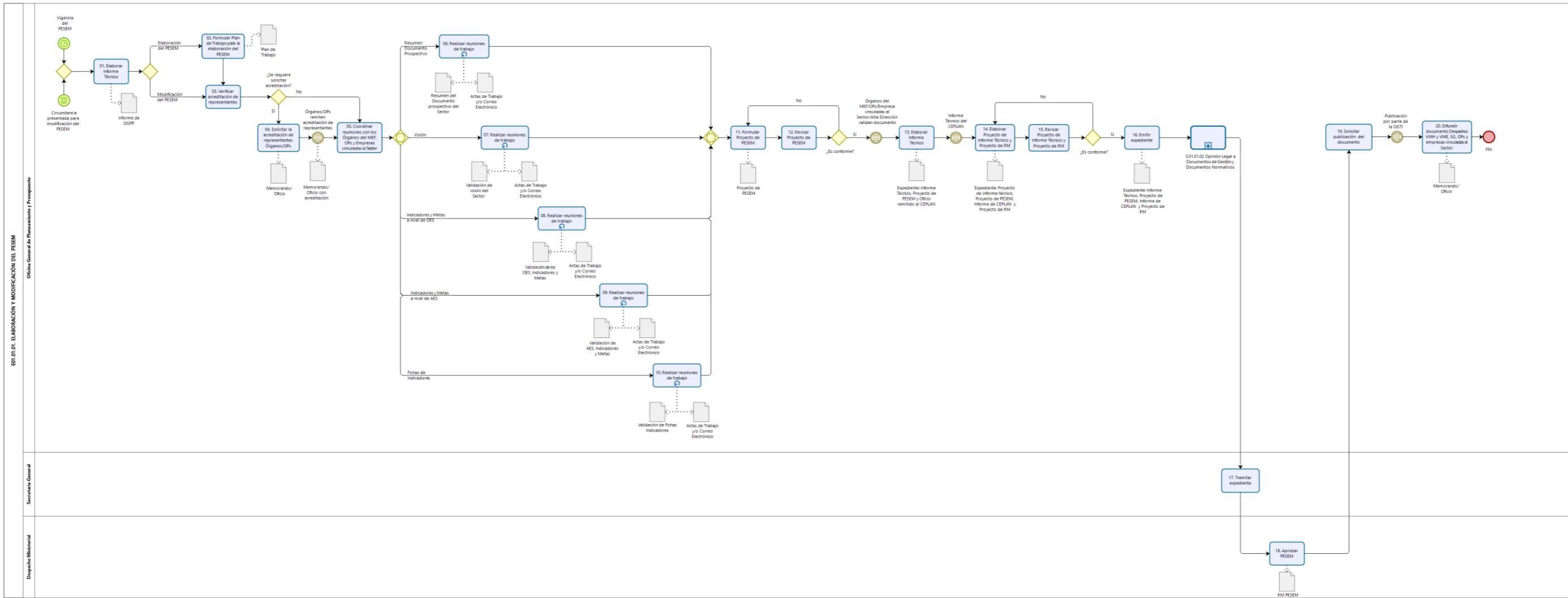
Ficha de Procedimiento Elaboración y Modificación del Plan Estratégico Sectorial Multianual			
Código del Subproceso	E01.01.01	Tipo de Proceso	Estratégico
Objetivo del Procedimiento	Dirigir el desarrollo de las actividades relacionadas a la elaboración y modificación del PESEM.	Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> ■ Decreto Legislativo N° 1088, Decreto Legislativo que aprueba el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. ■ Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: El Perú 2021. ■ Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales. ■ Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. ■ Resolución de Presidencia del Consejo de Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional". <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.</p>
Dueño del Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión. 		
Vinculación con Procesos			
Código del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ E01 	Nombre del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ Direccionamiento Estratégico
Código del Subproceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ E01.01 ■ E01.02 ■ E01.03 	Nombre de Subproceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ Planeamiento Estratégico Sectorial ■ Planeamiento Estratégico Institucional ■ Opinión Técnica en materia de Planes

Proveedor		Insumos	Salidas	Usuario
<ul style="list-style-type: none"> ▪ CEPLAN. ▪ PCM. ▪ Entidades del Poder Ejecutivo. ▪ Órganos del MEF. ▪ OPs del Sector. ▪ Empresas vinculadas al Sector. ▪ Foro del Acuerdo Nacional. ▪ Organización de Naciones Unidas (ONU). ▪ World Economic Forum (WEF). 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN). ▪ Políticas Nacionales y de Gobierno. ▪ Información de los Órganos del MEF, OPs y Empresas vinculadas al Sector para elaboración del PESEM. ▪ PMI Sectorial. ▪ Acuerdo Nacional. ▪ ODS-PNUD. ▪ MMM . ▪ Documento Prospectivo del Sector Economía y Finanzas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ PESEM aprobado. ▪ PESEM modificado aprobado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CEPLAN. ▪ OPs del Sector. ▪ Empresas vinculadas al Sector. ▪ Órganos del MEF. ▪ Alta Dirección del MEF
Nº	Actividades		Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad
01	<p>INICIO: En caso de elaboración del PESEM, la vigencia del mismo. En caso de modificación del PESEM, circunstancia presentada para su modificación.</p> <p>Elaborar Informe Técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de elaboración del PESEM, ir a la actividad 02. - En caso de modificación del PESEM, ir a la actividad 03. 		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Planeamiento
02	Formular Plan de Trabajo para la elaboración del PESEM.		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Planeamiento
03	<p>Verificar la acreditación de representantes.</p> <p>¿Se requiere solicitar acreditación?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí: Ir a la actividad 04. b) No: Ir a la actividad 05. 		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Planeamiento
04	<p>Solicitar la acreditación de representantes de los Órganos, OPs, Empresas vinculadas al Sector a través de Memorando u Oficio.</p> <p>Bajo ese requerimiento, los Órganos, OPs, Empresas vinculadas al Sector acreditan a sus representantes.</p>		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Planeamiento
05	<p>Coordinar reuniones con los Órganos del MEF, los OPs y las Empresas Vinculadas al Sector. Se realiza convocatoria de participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de Resumen Documento Prospectivo, ir a la actividad 06. - En caso de Visión, ir a la actividad 07. 		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Director (a) de la OPMG

	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de Indicadores y Metas a nivel OES, ir a la actividad 08. - En caso de Indicadores y Metas a nivel de AES, ir a la actividad 09. - En caso de Fichas de Indicadores, ir a la actividad 10. <p>Para las modificaciones se coordinan reuniones según corresponda.</p>		
06	Realizar reuniones de trabajo para la revisión y resumen del Documento Prospectivo del Sector.	OGPP/OPMG	▪ Especialista de Planeamiento
07	Realizar reuniones de trabajo para la determinación y validación de la visión.	OGPP/OPMG	▪ Especialista de Planeamiento
08	Realizar reuniones de trabajo para la determinación y validación de Objetivos Estratégicos Sectoriales, indicadores y metas.	OGPP/OPMG	▪ Especialista de Planeamiento
09	Realizar reuniones de trabajo para la determinación y validación de Acciones Estratégicas Sectoriales, indicadores y metas.	OGPP/OPMG	▪ Especialista de Planeamiento
10	<p>Realizar reuniones de trabajo para la determinación y validación de Fichas de Indicadores. Para tal fin, debe tomarse en cuenta los siguientes campos requeridos: OES / AES, Indicador, Justificación, Responsable del indicador, Limitaciones del indicador, Método de cálculo, Parámetro de medición, Sentido del indicador, Fuente de BD, [Línea de base, Año-Valor], [Valor actual, Año Valor].</p> <p>Se levantan Actas por cada reunión realizada en las actividades 06 al 10 inclusive y finalmente un Acta de conformidad en donde se acuerde la versión final.</p>	OGPP/OPMG	▪ Especialista de Planeamiento
11	Formular Proyecto de PESEM.	OGPP/OPMG	▪ Especialista de Planeamiento
12	<p>Revisar Proyecto de PESEM.</p> <p>¿Es conforme?</p> <p>a) Sí: Validación del documento PESEM por los Órganos del MEF, OPs, Empresas vinculadas al Sector y de la Alta Dirección del MEF (DVMH y DVME). Ir a la actividad 13.</p> <p>b) No: Ir a la actividad 11.</p>	OGPP/OPMG	<p>▪ Director(a) de la OPMG</p>
13	<p>Elaborar Informe Técnico que sustente el proyecto del PESEM, y conjuntamente con este, son remitidos mediante oficio al CEPLAN</p> <p>Una vez que se cuente con el Informe Técnico del CEPLAN, ir a la actividad 14.</p>	OGPP/OPMG	▪ Especialista de Planeamiento
14	Elaborar Proyecto de Informe Técnico y Proyecto de RM.	OGPP/OPMG	▪ Especialista de Planeamiento
15	<p>Revisar Proyecto de Informe Técnico y Proyecto de RM.</p> <p>¿Es conforme?</p> <p>a) Sí: Ir a la actividad 16.</p> <p>b) No: Ir a la actividad 14.</p>	OGPP	<p>▪ Director(a) de la OPMG</p> <p>▪ Director(a) General</p>
16	Emitir expediente, el cual contiene Informe Técnico, Proyecto de PESEM, Informe favorable del CEPLAN y Proyecto de RM.	OGPP	▪ Director(a) General

	Ir al Subproceso “S01.01.02 Opinión Legal a Documentos de Gestión y Documentos Normativos”.		
17	Tramitar expediente.	SG	▪ Secretario(a) General
18	Aprobar el PESEM mediante Resolución Ministerial.	DM	▪ Ministro(a) de Economía y Finanzas
19	Solicitar la publicación del PESEM. OGTI realiza la publicación en el Portal Institucional, Intranet, Portal de Transparencia Estándar y difusión mediante correo electrónico masivo.	OGPP/OPMG	▪ Especialista de Planeamiento
20	Difundir documento a los Despachos Viceministeriales, SG, OPs y Empresas vinculadas al Sector.	OGPP/OPMG	▪ Especialista de Planeamiento
FIN: PESEM aprobado.			
Indicadores			
▪ Ninguno.			
Nivel de soporte tecnológico			
▪ Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD).			
Documentos generados			
▪ PESEM aprobado. ▪ Resolución Ministerial. ▪ Informe Técnico. ▪ Memorando u Oficio.			

Gráfico Nº 03
Flujograma “E01.01.01 Elaboración y modificación del Plan Estratégico Sectorial Multianual”



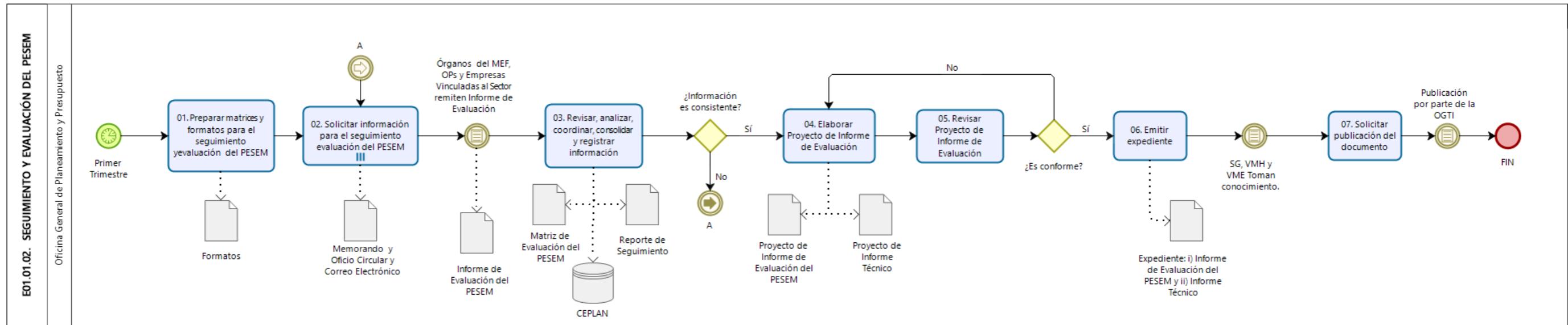
8.1.2 E01.01.02 Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual

Ficha de Procedimiento Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual			
Código del Subproceso	E01.01.02	Tipo de Proceso	Estratégico
Objetivo del Procedimiento	Desarrollar el procedimiento de evaluación del PESEM.	Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> ■ Decreto Legislativo N° 1088, Decreto Legislativo que aprueba el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. ■ Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: El Perú 2021. ■ Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales. ■ Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021. ■ Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. ■ Resolución de Presidencia del Consejo de Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional". <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.</p>
Dueño del Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión 		
Vinculación con Procesos			
Código del Proceso	■ E01	Nombre del Proceso	■ Direccionamiento Estratégico
Código del Subproceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ E01.01 ■ E01.02 	Nombre de Subproceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ Planeamiento Estratégico Sectorial. ■ Planeamiento Estratégico Institucional.

Proveedor		Insumos	Salidas	Usuario
<ul style="list-style-type: none"> ▪ CEPLAN. ▪ Órganos del MEF. ▪ OPs del Sector. ▪ Empresas vinculadas al Sector. ▪ OGPP. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ PESEM. ▪ Informe de Evaluación remitido por los Órganos del MEF, OPs y Empresas vinculadas al Sector. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de Evaluación del PESEM publicado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CEPLAN. ▪ Alta Dirección del MEF. ▪ OPs del Sector. ▪ Empresas vinculadas al Sector.
Nº	Actividades	Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad	
01	INICIO Preparar Matrices y Formatos para el seguimiento y evaluación del PESEM, las mismas que contienen los siguientes campos: OES, AES, Indicadores, Metas Programadas y Ejecutadas y nivel de avance, así como el Esquema de Contenido para el Informe de Evaluación.	OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Planeamiento 	
02	Solicitar información para el seguimiento y evaluación del PESEM, se remite Memorando y/u Oficio Circular (Las Matrices y Formatos son remitidos por correo electrónico) En base a dicha solicitud, los Órganos del MEF, OPs y Empresas vinculadas al Sector remiten las matrices y el Informe de Evaluación del PESEM	OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Planeamiento 	
03	Revisar, analizar, coordinar, consolidar y registrar la información en el Aplicativo CEPLAN. Se elabora la Matriz de Evaluación del PESEM (OES, AES, Indicadores, Meta Programada, Ejecutada y Nivel de Avance). Se generan dos productos: Reporte de Seguimiento y Matriz de Evaluación del PESEM consolidada. ¿Información consistente? a) Sí: Ir a la actividad 04. b) No: Ir a la actividad 02.	OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Planeamiento 	
04	Elaborar Proyecto de Informe de Evaluación. Se prepara el Informe de Evaluación del PESEM e Informe Técnico.	OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Planeamiento 	
05	Revisar Proyecto de Informe de Evaluación. ¿Es conforme? a) Sí: Ir a la actividad 06. b) No: Ir a la actividad 04.	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Director(a) de la OPMG ▪ Director(a) General 	
06	Emitir expediente, que consta del Informe de Evaluación del PESEM y del Informe Técnico. SG, VMH y VME Toman conocimiento.	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Director(a) General 	

07	<p>Solicitar la publicación del documento.</p> <p>OGTI realiza la publicación en el Portal Institucional, Intranet y Portal de Transparencia Estándar.</p>	OGPP/OPMG	■ Especialista de Planeamiento
FIN: Informe de Evaluación del PESEM publicado.			
Indicadores			
■ Ninguno.			
Nivel de soporte tecnológico			
■ Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD).			
Documentos generados			
<ul style="list-style-type: none"> ■ Informes de Evaluación y Seguimiento sobre la base de los documentos emitidos por los Órganos, OPs, y Empresas Vinculadas al Sector. ■ Memorando y/u Oficios Circulares. ■ Informe de Evaluación del PESEM. ■ Reporte de seguimiento del Aplicativo CEPLAN. 			

Gráfica Nº 4
Flujograma “E01.01.02 Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual”



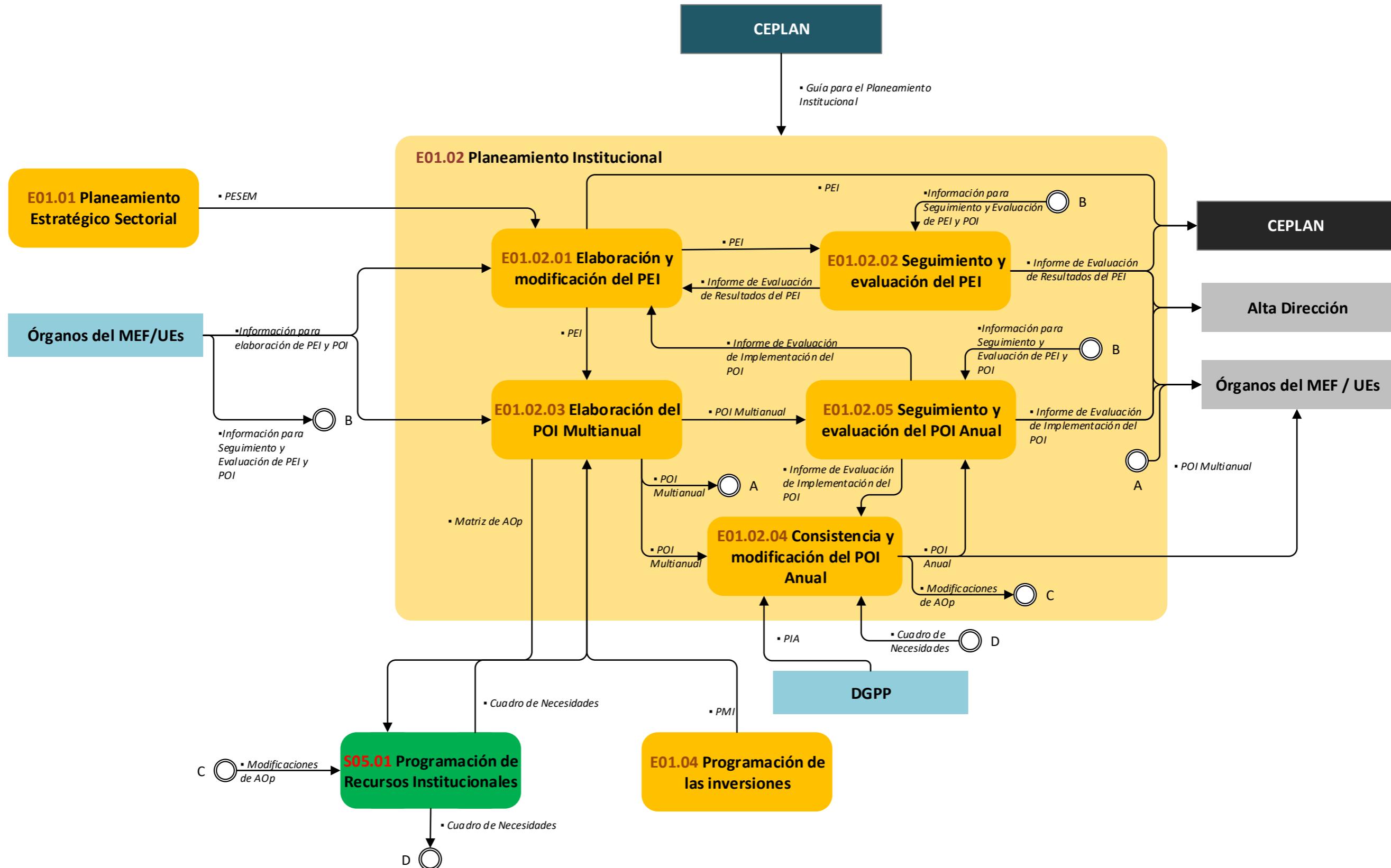
8.2 E01.02 Planeamiento Estratégico Institucional

FICHA TÉCNICA DE SUBPROCESO			
PROCESO	Direccionamiento Estratégico		
NOMBRE DEL SUBPROCESO	Planeamiento Estratégico Institucional		
CÓDIGO	E01.02	TIPO DE PROCESO	Estratégico
OBJETIVO DEL SUBPROCESO	Dirigir el desarrollo de actividades relacionadas al planeamiento institucional.	BASE LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> ■ Decreto Legislativo N° 1088, Decreto Legislativo que aprueba el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. ■ Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: El Perú 2021. ■ Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales. ■ Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021. ■ Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. ■ Resolución de Presidencia del Consejo de Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001 -2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”. ■ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional. <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.</p>
ALCANCE	Inicia con la elaboración y modificación del PEI y finaliza con la evaluación del POI.	DUEÑO DEL SUBPROCESO	■ Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión

FICHA TÉCNICA DE SUBPROCESO						
PROCESO	Direccionamiento Estratégico					
NOMBRE DEL SUBPROCESO	Planeamiento Estratégico Institucional					
CÓDIGO	E01.02			TIPO DE PROCESO	Estratégico	
PROVEEDORES	ELEMENTOS DE ENTRADA (INSUMO)	CÓDIGO	SUBPROCESOS	DUEÑO DEL SUBPROCESO	SALIDAS (PRODUCTOS)	USUARIOS
■ CEPLAN. ■ Órganos del MEF.	■ PESEM ■ Información proporcionada por los órganos del MEF para la elaboración del PEI	E01.02.01	Elaboración y modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI)	Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión	■ PEI aprobado. ■ PEI modificado aprobado.	■ CEPLAN. ■ Alta Dirección del MEF. ■ Órganos del MEF. ■ UEs.
■ Órganos del MEF. ■ CEPLAN.	■ PEI ■ Informe de los Órganos y Unidades Orgánicas	E01.02.02	Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI)	Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión	■ Informe de Evaluación de Resultados publicado. ■ Reporte de Seguimiento del PEI.	■ CEPLAN. ■ Órganos del MEF. ■ UEs. ■ Alta Dirección del MEF.
■ CEPLAN ■ Órganos del MEF ■ UEs.	■ PEI ■ Información proporcionada por los órganos del MEF y unidades ejecutoras del Pliego para la elaboración del POI	E01.02.03	Elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual	Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión	■ POI Multianual aprobado.	■ CEPLAN. ■ Alta Dirección del MEF. ■ Órganos del MEF. ■ UEs.
■ CEPLAN ■ Órganos del MEF ■ UEs. ■ OGPP	■ PEI ■ PIA ■ POI Multianual ■ Información proporcionada por los órganos del MEF y unidades ejecutoras del Pliego para la consistencia y modificación del POI Anual	E01.02.04	Consistencia y modificación del Plan Operativo Institucional Anual	Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión	■ POI Anual en consistencia con el PIA aprobado. ■ POI Anual modificado aprobado.	■ CEPLAN. ■ Alta Dirección del MEF. ■ Órganos del MEF. ■ UEs.

FICHA TÉCNICA DE SUBPROCESO						
PROCESO	Direccionamiento Estratégico					
NOMBRE DEL SUBPROCESO	Planeamiento Estratégico Institucional					
CÓDIGO	E01.02			TIPO DE PROCESO	Estratégico	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ CEPLAN ▪ Órganos del MEF ▪ UEs. ▪ OGPP. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ POI ▪ Información de los Órganos del MEF 	E01.02.05	Seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional Anual	Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de Evaluación de Implementación del POI Anual publicado. ▪ Reporte de Seguimiento del POI 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CEPLAN. ▪ Alta Dirección del MEF ▪ Órganos del MEF. ▪ UEs.
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL SUBPROCESO						
SISTEMAS INFORMÁTICOS				INDICADORES		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD). ▪ Aplicativo de CEPLAN. 				<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de cumplimiento de metas establecidas en el POI del pliego. (Mensual). 		

Gráfico Nº 05
Diagrama de Interrelación “E01.02 Planeamiento Estratégico Institucional”



8.2.1 E01.02.01 Elaboración y modificación del Plan Estratégico Institucional

Ficha de Procedimiento Elaboración y Modificación del Plan Estratégico Institucional			
Código del Subproceso	E01.02.01	Tipo de Proceso	Estratégico
Objetivo del Procedimiento	Realizar el desarrollo de las actividades relacionadas a la elaboración y modificación del Plan Estratégico Institucional.	Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> ■ Decreto Legislativo N° 1088, Decreto Legislativo que aprueba el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. ■ Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: El Perú 2021. ■ Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales. ■ Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021. ■ Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. ■ Resolución de Presidencia del Consejo de Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional". ■ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional. <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.</p>
Dueño del Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión. 		
Vinculación con Procesos			
Código del Proceso	■ E01	Nombre del Proceso	■ Direccionamiento Estratégico
Código del Subproceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ E01.02 ■ E01.03 	Nombre de Subproceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ Planeamiento Estratégico Institucional. ■ Opinión Técnica en Materia de Planes

Proveedor		Insumos	Salidas	Usuario
<ul style="list-style-type: none"> ■ CEPLAN. ■ Órganos del MEF. ■ OGPP. 		<ul style="list-style-type: none"> ■ PESEM. ■ Información proporcionada por los órganos del MEF para la elaboración y modificación del PEI. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ PEI aprobado. ■ PEI modificado aprobado. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ CEPLAN. ■ Alta Dirección del MEF. ■ Órganos del MEF. ■ UEs.
Nº	Actividades		Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad
01	<p>INICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La elaboración del PEI, se da por mandato normativo o vigencia. - La modificación del PEI, se da cuando se presentan una de las siguientes circunstancias: <ul style="list-style-type: none"> a) Cambios en la Política General de Gobierno; b) Cambios en la política institucional; c) Adscripción de entidades, transferencia de programas, cambios en las funciones de la organización u otros similares; d) Situación de desastre con declaratoria de estado de emergencia; e) Recomendaciones provenientes de los Informes de Evaluación de los planes institucionales; y f) Disposiciones específicas del CEPLAN. <p>Elaborar Informe Técnico.</p>		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista de Planeamiento
02	<p>Elaborar Proyecto de Plan de Trabajo para elaboración o modificación del PEI.</p> <p>El Proyecto de Plan de Trabajo es alcanzado a la Comisión de Planeamiento Estratégico (CPE), por el Director(a) General de la OGPP, en su calidad de Secretario(a) Técnico(a) de la CPE.</p>		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ■ Equipo de Planeamiento
03	Determinar el Plan de Trabajo para la elaboración o modificación del PEI.		Comisión de Planeamiento Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> ■ Miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico
04	<p>Comunicar el inicio del Plan de Trabajo al Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico. Se realiza convocatoria de participación.</p> <p>De manera paralela, ir a las actividades 05 y 06.</p>		OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) General
05	Solicitar la Política Institucional, la misma que será remitida por la Alta Dirección.		OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) General
06	<p>Coordinar, a través de comunicaciones formales, reuniones con el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de Misión, ir a la actividad 07. - En caso de Indicadores y Meras de OEI, ir a la actividad 08. 		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) de la OPMG

	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de Indicadores y Metas de AEI, ir a la actividad 09. - En caso de Ruta Estratégica, ir a la actividad 10. - En caso de Matriz de Articulación de Planes, ir a la actividad 11. 		
07	Realizar reuniones de trabajo para establecer la Misión Institucional.	OGPP/OPMG	▪ Equipo de Planeamiento
08	Realizar reuniones de trabajo para establecer los Objetivos Estratégicos Institucionales, Indicadores y Metas.	OGPP/OPMG	▪ Equipo de Planeamiento
09	Realizar reuniones de trabajo para establecer las Acciones Estratégicas Institucionales, Indicadores y Metas.	OGPP/OPMG	▪ Equipo de Planeamiento
10	Realizar reuniones de trabajo para establecer la Ruta Estratégica y Fichas de Indicadores.	OGPP/OPMG	▪ Equipo de Planeamiento
11	<p>Realizar reuniones de trabajo para establecer el Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes.</p> <p>Se levantan Actas por cada reunión realizada en las actividades 07 al 11 inclusive y finalmente un Acta de conformidad en donde se acuerde la versión final.</p>	OGPP/OPMG	▪ Equipo de Planeamiento
12	Formular Proyecto de PEI, en el cual debe tenerse en consideración la Política Institucional, Misión, Objetivos, Acciones Estratégicas, Metas, Indicadores y Ruta Estratégica.	OGPP/OPMG	▪ Equipo de Planeamiento
13	<p>Revisar Proyecto de PEI.</p> <p>¿Es conforme?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí: Ir a la actividad 14. b) No: Ir a la actividad 12. 	OGPP/OPMG	<p>▪ Director(a) de la OPMG</p>
14	<p>Revisar Proyecto de PEI.</p> <p>¿Es conforme?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí: Ir a la actividad 15. b) No: Ir a la actividad 12 	Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico	<p>▪ Miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico</p>
15	Suscribir el Acta correspondiente.	Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico	<p>▪ Miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico</p>
16	Elaborar Proyecto Informe Técnico adjuntando el Proyecto de PEI	OGPP/OPMG	<p>▪ Especialista de Planeamiento</p>
17	<p>Revisar Proyecto de Informe Técnico que adjunta el Proyecto de PEI.</p> <p>¿Es conforme?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí: Ir a la actividad 18. b) No: Ir a la actividad 16. 	OGPP	<p>▪ Director(a) de la OPMG</p> <p>▪ Director(a) General</p>

18	Emitir expediente, el cual contiene Informe Técnico y Proyecto de PEI, a fin de remitirlo al CEPLAN. Se espera el Informe Técnico del CEPLAN, ir a la actividad 19.	OGPP	■ Director(a) General
19	Elaborar Informe Técnico adjuntando Proyecto de PEI y el Informe Técnico de CEPLAN.	OGPP/OPMG	■ Especialista de Planeamiento
20	Validar Proyecto de PEI. ¿Es conforme? a) Sí: Ir a la actividad 21. b) No: Ir a la actividad 19.	Comisión de Planeamiento Estratégico	■ Miembros de la Comisión de Planeamiento
21	Suscribir Acta de Validación.	Comisión de Planeamiento Estratégico	■ Miembros de la Comisión de Planeamiento
22	Elaborar Proyecto de Informe Técnico y proyecto de RM, adjuntando el Proyecto de PEI y Acta de Validación de la Comisión de Planeamiento Estratégico, asimismo, se adjunta el Informe Técnico de CEPLAN.	OGPP/OPMG	■ Especialista de Planeamiento
23	Revisar Proyecto de Informe Técnico y Proyecto de RM. ¿Es conforme? a) Sí: Ir a la actividad 24 b) No: Ir a la actividad 22.	OGPP	■ Director(a) de la OPMG ■ Director(a) General
24	Emitir expediente, el cual contiene Proyecto de PEI, Informe Técnico, Proyecto de RM, Acta de Comisión y el Informe Técnico de CEPLAN. Ir al Subproceso "S01.01.02. Opinión Legal a Documentos de Gestión y Documentos Normativos".	OGPP	■ Director(a) General
25	Tramitar expediente.	SG	■ Secretario(a) General
26	Aprobar el PEI a través de Resolución Ministerial.	DM	■ Ministro(a) de Economía y Finanzas
27	Solicitar publicación del PEI. OGTI realiza la publicación en el Portal Institucional, Intranet, Portal de Transparencia Estándar y difusión mediante correo electrónico masivo.	OGPP/OPMG	■ Especialista en Planeamiento
28	Difundir documento hacia el Despacho VMH, VME y SG.	OGPP/OPMG	■ Especialista en Planeamiento

FIN: PEI / PEI Modificado aprobado y publicado.

Indicadores

- Ninguno.

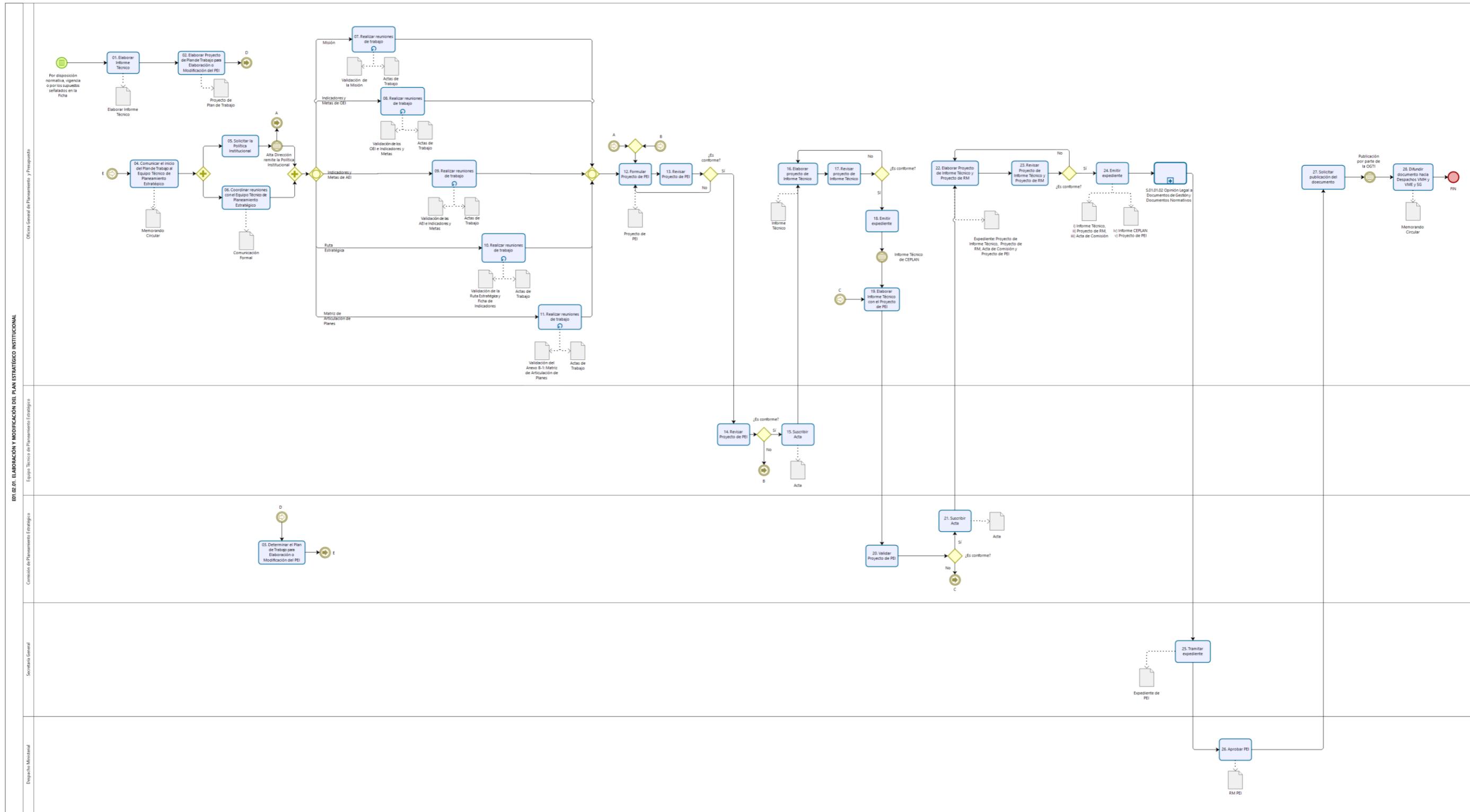
Nivel de soporte tecnológico

- Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD).

Documentos generados

- Informes Técnicos.
- Memorando.
- Formatos y matrices.
- Reportes de aplicativo CEPLAN.
- RM que aprueba el PEI.
- RM que aprueba la Comisión o Modificación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del MEF.

Gráfico Nº 06
Flujograma “E01.02.01 Elaboración y modificación del Plan Estratégico Institucional”



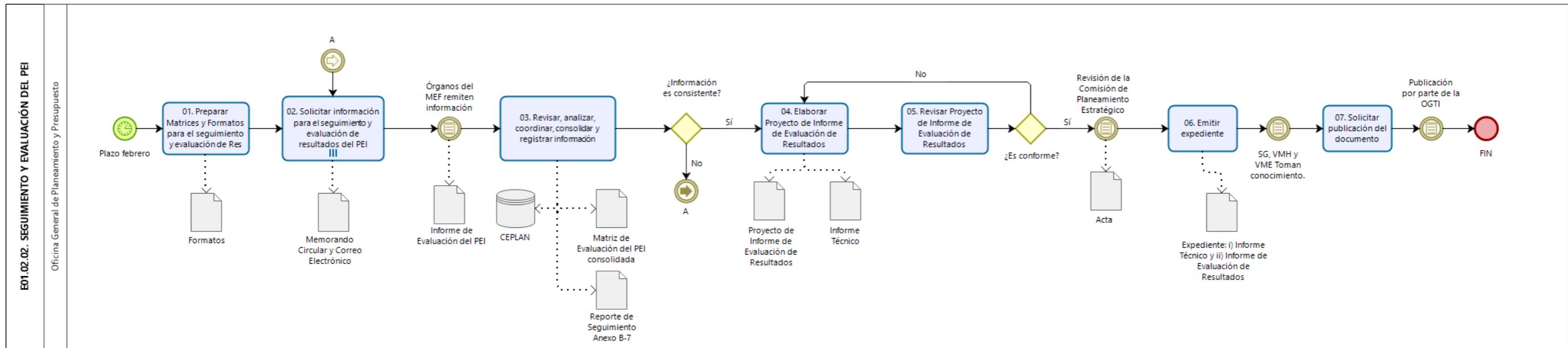
8.2.2 E01.02.02 Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional

Ficha de Procedimiento Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional			
Código del Subproceso	E01.02.02	Tipo de Proceso	Estratégico
Objetivo del Procedimiento	Realizar el desarrollo de las actividades relacionadas a la evaluación del Plan Estratégico Institucional.	Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> ■ Decreto Legislativo N° 1088, Decreto Legislativo que aprueba el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. ■ Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: El Perú 2021. ■ Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales. ■ Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021. ■ Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. ■ Resolución de Presidencia del Consejo de Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”. ■ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional. <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.</p>
Dueño del Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión. 		
Vinculación con Procesos			
Código del Proceso	■ E01	Nombre del Proceso	■ Direccionamiento Estratégico
Código del Subproceso	■ E01.02	Nombre de Subproceso	■ Planeamiento Estratégico Institucional.

Proveedor		Insumos	Salidas	Usuario
■ Órganos del MEF. ■ CEPLAN. ■ OGPP.		■ PEI. ■ Informe de los Órganos y Unidades Orgánicas.	■ Informe de Evaluación de Resultados publicado.	■ CEPLAN. ■ Órganos del MEF. ■ UEs. ■ Alta Dirección del MEF.
Nº	Actividades	Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad	
01	INICIO Preparar Matrices y Formatos para el seguimiento y evaluación de Resultados. Las referidas matrices deben contener los Objetivos y las Acciones Estratégicas Institucionales, las Metas programadas, ejecutadas y el nivel de avance. Asimismo, se debe adjuntar el Formato del esquema de Contenido para el Informe de Evaluación.	OGPP/OPMG	■ Especialista en Planeamiento	
02	Solicitar información para el seguimiento y evaluación de resultados, para lo cual se remite un Memorando Circular y correo electrónico. Ante ello, los Órganos del MEF remiten lo requerido	OGPP/OPMG	■ Especialista en Planeamiento	
03	Revisar, analizar, coordinar, consolidar y registrar Información en Aplicativo CEPLAN. Se tendrán dos productos: Reporte de Seguimiento (Anexo B-7) y Matriz de Evaluación del PEI consolidada. ¿Información es consistente? a) Sí: Ir a la actividad 04. b) No: Ir a la actividad 02.	OGPP/OPMG	■ Especialista en Planeamiento	
04	Elaborar Proyecto de Informe de Evaluación de Resultados, el cual será acompañado de un Informe Técnico que sustente dicha evaluación.	OGPP/OPMG	■ Especialista en Planeamiento	
05	Revisar Proyecto de Informe de Evaluación de Resultados. ¿Es conforme? a) Sí: El Informe de Evaluación de Resultados es revisado por la Comisión de Planeamiento Estratégico y suscribe Acta. Ir a la actividad 06. b) No: Ir a la actividad 04.	OGPP	■ Director(a) de la OPMG ■ Director(a) General	
06	Emitir Expediente, el cual contiene Informe Técnico, Informe de Evaluación de Resultados del PEI y el Acta de la Comisión de Planeamiento Estratégico	OGPP	■ Director(a) General	

	SG, VMH y VME Toman conocimiento.		
07	Solicitar publicación del documento. OGTI realiza la publicación en el Portal Institucional, Intranet y Portal de Transparencia Estándar.	OGPP/OPMG	■ Especialista en Planeamiento
FIN: Informe de Evaluación de Resultados del PEI publicado.			
Indicadores			
■ Ninguno.			
Nivel de soporte tecnológico			
■ Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD).			
Documentos generados			
<ul style="list-style-type: none"> ■ Informe de Evaluación de Resultados. ■ Informe Técnico de presentación del Informe de Evaluación de Resultados. ■ Memorando Circular. ■ Reportes de Seguimiento de aplicativo de CEPLAN (Anexo B-07). 			

Gráfico Nº 07
Flujograma “E01.02.02 Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional”



8.2.3 E01.02.03 Elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual

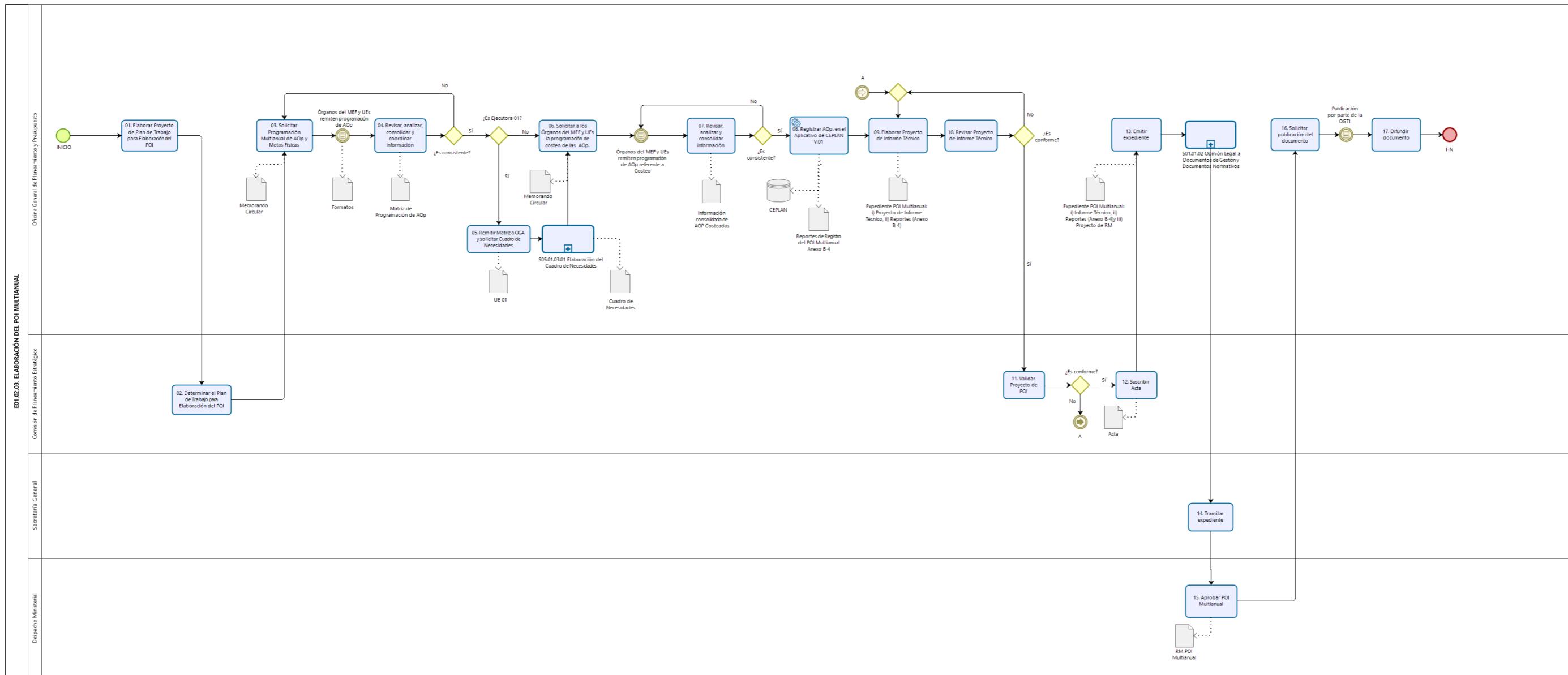
Ficha de Procedimiento Elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual			
Código del Subproceso	E01.02.03	Tipo de Proceso	Estratégico
Objetivo del Procedimiento	Realizar el desarrollo de las actividades relacionadas a la elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual.	Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> ■ Decreto Legislativo N° 1088, Decreto Legislativo que aprueba el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. ■ Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: El Perú 2021. ■ Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales. ■ Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021. ■ Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. ■ Resolución de Presidencia del Consejo de Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”. ■ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional. <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.</p>
Dueño del Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión. 		
Vinculación con Procesos			
Código del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ E01 ■ S05 	Nombre del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ Direccionamiento Estratégico ■ Gestión de Recursos Institucionales

Código del Subproceso		■ E01.02 ■ S05.01	Nombre de Subproceso	■ Planeamiento Estratégico Institucional. ■ Programación de Recursos Institucionales.
Proveedor		Insumos	Salidas	Usuario
■ CEPLAN. ■ Órganos del MEF. ■ UEs. ■ OGPP.		■ PEI. ■ Información proporcionada por los Órganos del MEF y unidades ejecutoras del Pliego para la elaboración del POI. ■ PMI.	■ POI Multianual aprobado.	■ CEPLAN. ■ Alta Dirección del MEF. ■ Órganos del MEF. ■ UEs.
Nº	Actividades		Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad
01	INICIO Elaborar Proyecto de Plan de Trabajo para elaboración del POI. El Proyecto de Plan de Trabajo es alcanzado a la Comisión de Planeamiento Estratégico (CPE), por el Director(a) General de la OGPP, en su calidad de Secretario(a) Técnico(a) de la CPE.		OGPP/OPMG	■ Equipo de Planeamiento
02	Determinar el Plan de Trabajo para la elaboración del POI.		Comisión de Planeamiento Estratégico	■ Miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico
03	Solicitar programación de Actividades Operativas e Inversiones (AOp) y Metas Físicas. i) Formato de Programación de Actividades Operativas: 1. Alineamiento con el PEI, 2. Actividades Operativas e Inversiones, 3. Unidades de Medida, 4. Ubicación, 5. Prioridad (Muy Alta, Alta, Media), 6. Metas Físicas; ii) Hoja de Trabajo de Distribución del costeo de Personal por AOp. Para lo cual, se remite un Memorando Circular y correo electrónico. Los Órganos del MEF y UEs remiten la programación de las AOp y metas físicas.		OGPP/OPMG	■ Especialista de Planeamiento
04	Revisar, analizar, coordinar y consolidar información, para lo cual se realiza el alineamiento de información con la Estructura Funcional Programática y se elabora la Matriz de programación de actividades operativas por cada unidad ejecutora. ¿Es consistente? a) Sí: ¿Es Ejecutora 01? Sí: Ir a la actividad 05. No: Ir a la actividad 06. b) No: Ir a la actividad 03.		OGPP/OPMG	■ Especialista de Planeamiento
05	Remitir Matriz a OGA y solicitar Cuadro de Necesidades. Ir al Subproceso S05.01.03.01 "Elaboración del Cuadro de Necesidades". Ir a la actividad 06.		OGPP/OPMG	■ Especialista de Planeamiento

06	Solicitar a los Órganos del MEF y UEs la programación de Costeo de las AOp., detallada de manera mensual, lo cual se hace a través de Memorando Circular adjuntando el Formato de Programación de AOp: 1. Alineamiento con el PEI, 2. Actividades Operativas e Inversiones, 3. Unidades de Medida, 4. Ubigeo, 5. Prioridad (Muy Alta, Alta, Media), 6. Información de Costeo, y la Hoja de Trabajo de Distribución del costeo de Personal por AOp. Los Órganos del MEF y UEs remiten programación de AOp referente a Costeo.	OGPP/OPMG	▪ Especialista de Planeamiento
07	Revisar, analizar y consolidar información (Matriz consolidada de Actividades Operativas Costeadas). ¿Es consistente? c) Sí: Ir a la actividad 08. d) No: Los Órganos del MEF y UEs remiten programación de AOp referente a Costeo con las observaciones planteadas por la OPMG.	OGPP/OPMG	▪ Equipo de Planeamiento
08	Registrar AOp en el Aplicativo de CEPLAN V.01. (Reportes de Registro del POI Multianual Anexo B-4)	OGPP/OPMG	▪ Equipo de Planeamiento
09	Elaborar Proyecto de Informe Técnico que incluye el Proyecto de POI y Reportes)	OGPP/OPMG	▪ Especialista de Planeamiento
10	Revisar Proyecto de Informe Técnico que incluye el Proyecto de POI y Reportes. ¿Es conforme? a) Sí: Ir a la actividad 11. b) No: Ir a la actividad 09. El proyecto de POI con el expediente, es alcanzado a la Comisión de Planeamiento Estratégico (CPE), por el Director(a) General de la OGPP, en su calidad de Secretario(a) Técnico(a) de la CPE.	OGPP	▪ Director(a) de la OPMG ▪ Director(a) General
11	Validar Proyecto de POI. ¿Es conforme? a) Sí: Ir a la actividad 12. b) No: Ir a la actividad 09.	Comisión de Planeamiento Estratégico	▪ Miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico
12	Suscribir Acta de Validación.	Comisión de Planeamiento Estratégico	▪ Miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico
13	Emitir expediente, el cual contiene Informe Técnico, Proyecto de POI, Reportes, Proyecto de RM y Acta de Validación. Ir al Subproceso S01.01.02 "Opinión Legal a Documentos de Gestión y Documentos Normativos"	OGPP	▪ Director(a) General
14	Tramitar expediente	SG	▪ Secretario(a) General
15	Aprobar el POI Multianual.	DM	▪ Ministro(a) de Economía y Finanzas

16	Solicitar la publicación del POI Multianual. OGTI realiza la publicación en el Portal Institucional, Intranet, Portal de Transparencia Estándar.	OGPP/OPMG	■ Especialista de Planeamiento
17	Difundir a través de correo electrónico masivo.	OGPP/OPMG	■ Especialista de Planeamiento
FIN: POI Multianual aprobado.			
Indicadores			
■ Ninguno.			
Nivel de soporte tecnológico			
■ Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD). ■ Aplicativo de CEPLAN.			
Documentos generados			
■ POI Multianual aprobado. ■ Memorando Circular. ■ Formatos y matrices. ■ Reportes de aplicativo CEPLAN.			

Gráfico Nº 08
Flujograma “E01.02.03 Elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual”



8.2.4 E01.02.04 Consistencia y modificación del Plan Operativo Institucional Anual

Ficha de Procedimiento Consistencia y modificación del Plan Operativo Institucional Anual			
Código del Subproceso	E01.02.04	Tipo de Proceso	Estratégico
Objetivo del Procedimiento	Realizar el desarrollo de las actividades relacionadas a la Consistencia y modificación del Plan Operativo Institucional Anual.	Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> ■ Decreto Legislativo N° 1088, Decreto Legislativo que aprueba el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. ■ Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: El Perú 2021. ■ Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales. ■ Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021. ■ Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. ■ Resolución de Presidencia del Consejo de Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional". ■ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional. <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.</p>
Dueño del Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión. 		
Vinculación con Procesos			
Código del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ E01 ■ S05 	Nombre del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ Direccionamiento Estratégico ■ Gestión de Recursos Institucionales

Código del Subproceso		■ E01.02 ■ S05.01	Nombre de Subproceso	■ Planeamiento Estratégico Institucional. ■ Programación de Recursos Institucionales.
Proveedor		Insumos	Salidas	Usuario
<ul style="list-style-type: none"> ■ CEPLAN. ■ Órganos del MEF. ■ UEs. 		<ul style="list-style-type: none"> ■ PEI. ■ Información proporcionada por los Órganos del MEF y UEs para la consistencia y modificación del POI. ■ Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). 	<ul style="list-style-type: none"> ■ POI Anual en consistencia con el PIA aprobado. ■ POI Anual modificado aprobado. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ CEPLAN. ■ Alta Dirección del MEF. ■ Órganos del MEF. ■ UEs.
Nº	Actividades		Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad
Consistencia del POI Anual con el PIA				
01	<p>INICIO</p> <p>Solicitar a las UEs y a los órganos la actualización de la programación de actividades operativas e inversiones (Formato de Programación Física: 1. Alineamiento con el PEI, 2. Actividades Operativas, 3. Unidades de Medida, 4. Ubigeo, 5. Prioridad (Muy Alta, Alta, Media), y 6. Metas Físicas).</p> <p>Los Órganos del MEF y UEs remiten Programación de actividades operativas e inversiones.</p>		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista de Planeamiento
02	<p>Solicitar a la OGA el Cuadro de Necesidades actualizado con el PIA.</p> <p>Ir al Subproceso S05.01.03.01 "Elaboración del Cuadro de Necesidades".</p>		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista de Planeamiento
03	<p>Solicitar a las UEs y a los órganos la Consistencia del POI Anual con el PIA. Se incluye: i) Formato de Programación Financiera, y ii) Hoja de Trabajo de Distribución del costeo de Personal por AOp.</p> <p>Los Órganos del MEF y UEs remiten la Consistencia del POI Anual con el PIA.</p>		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista de Planeamiento
04	<p>Revisar, analizar y consolidar la información remitida.</p> <p>¿Es consistente?</p> <p>a) Sí: Se procede al registro de la programación financiera consistenciada en el Aplicativo de CEPLAN V01 (Reportes de Registro del POI Anual Anexo B-5). Ir a la actividad 05.</p> <p>b) No: Los Órganos del MEF y UEs remiten Programación Financiera Consistenciada con el PIA aprobado para el siguiente año con las observaciones planteadas por la OPMG.</p>		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ■ Equipo de Planeamiento

05	Elaborar Proyecto de Informe Técnico que incluye el Proyecto de POI Anual consistenciado, Reportes y Proyecto de RM.	OGPP/OPMG	▪ Especialista de Planeamiento
06	Revisar Proyecto de Informe Técnico que incluye el Proyecto de POI Anual consistenciado, Reportes y Proyecto de RM. ¿Es conforme? a) Sí: Ir a la actividad 07. b) No: Ir a la actividad 05.	OGPP	▪ Director(a) de la OPMG ▪ Director(a) General
07	Emitir expediente, que contiene Informe Técnico, Proyecto de POI Anual consistenciado, Reportes y Proyecto de RM. Ir al Subproceso S01.01.02 "Opinión Legal a Documentos de Gestión y Documentos Normativos"	OGPP	▪ Director(a) General.
08	Tramitar Expediente.	SG	▪ Secretario(a) General
09	Aprobar POI Anual en Consistencia con el PIA mediante Resolución Ministerial	DM	▪ Ministro(a) de Economía y Finanzas
10	Solicitar la publicación del POI Anual en consistencia con el PIA. OGTI realiza la publicación en el Portal Institucional, Intranet, Portal de Transparencia Estándar.	OGPP/OPMG	▪ Especialista de Planeamiento
11	Difundir documento mediante correo electrónico masivo.	OGPP/OPMG	▪ Especialista de Planeamiento
Modificación del POI Anual			
12	Requerimiento de modificación presentada por Órganos del MEF y/o UE. El POI Anual se modifica cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cuando se modifica el PEI; b) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; c) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI. Revisar y analizar el requerimiento presentado (Formato de Programación de AOp: 1. Alineamiento con el PEI, 2. Actividades Operativas e Inversiones, 3. Unidades de Medida, 4. Ubigeo, 5. Prioridad (Muy Alta, Alta, Media), 6. Metas Físicas).	OGPP/OPMG	▪ Especialista en Planeamiento

	¿La información es consistente? a) Sí: Ir a la actividad 13. b) No: El/Los solicitante/s remitan nuevamente el requerimiento absolviendo las observaciones planteadas por OGPP.		
13	Elaborar Proyecto del Plan de Trabajo de modificación del POI.	OGPP/OPMG	■ Especialista de Planeamiento
14	Determinar el Plan de Trabajo para la modificación del POI.	Comisión de Planeamiento Estratégico	■ Miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico
15	Elaborar Proyecto de Informe Técnico de modificación del POI.	OGPP/OPMG	■ Especialista de Planeamiento
16	Revisar Proyecto de Informe Técnico de modificación del POI. ¿Es conforme? a) Sí: Ir a la actividad 17. b) No: Ir a la actividad 15.	OGPP	■ Director(a) de la OPMG ■ Director(a) General
17	Emitir expediente, el cual contiene Informe, Reportes Anexo B-5 y Proyecto de RM. Ir al Subproceso S01.01.02 “Opinión Legal a Documentos de Gestión y Documentos Normativos”.	OGPP	■ Director(a) General
18	Tramitar expediente.	SG	■ Secretario(a) General
19	Aprobar modificación de POI Anual mediante Resolución Ministerial	DM	■ Ministro(a) de Economía y Finanzas
20	Registrar en aplicativo CEPLAN.	OGPP/OPMG	■ Especialista de Planeamiento
21	Solicitar la publicación del POI Anual Modificado. OGTI realiza la publicación en el Portal Institucional, Intranet y Portal de Transparencia Estándar.	OGPP/OPMG	■ Especialista de Planeamiento
22	Difundir el POI Anual Modificado aprobado.	OGPP/OPMG	■ Especialista de Planeamiento

FIN: POI Anual con consistencia con el PIA aprobado / POI Anual Modificado, publicados.

Indicadores

- Ninguno.

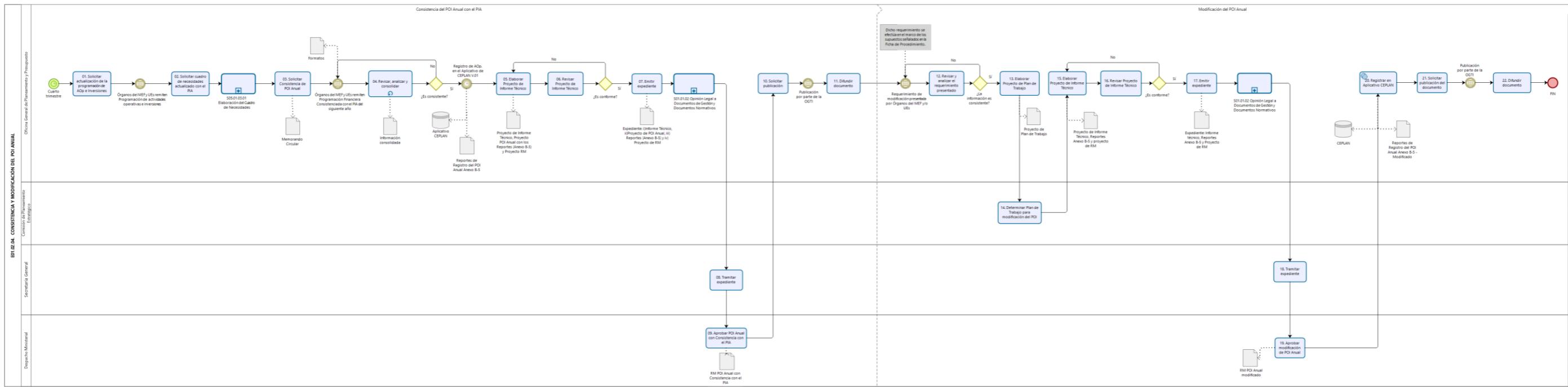
Nivel de soporte tecnológico

- Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD).
- Aplicativo de CEPLAN.

Documentos generados

- POI Anual con consistencia con el PIA aprobado.
POI anual modificado.
- Formatos y matrices.
- Reportes de aplicativo CEPLAN.

Gráfico Nº 09
Flujograma “E01.02.04 Consistencia y modificación del Plan Operativo Institucional Anual”



8.2.5 E01.02.05 Seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional Anual

Ficha de Procedimiento Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional Anual			
Código del Subproceso	E01.02.05	Tipo de Proceso	Estratégico
Objetivo del Procedimiento	Realizar el desarrollo de las actividades relacionadas al seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional Anual.	Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> ■ Decreto Legislativo N° 1088, Decreto Legislativo que aprueba el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. ■ Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: El Perú 2021. ■ Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales. ■ Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021. ■ Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. ■ Resolución de Presidencia del Consejo de Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional". ■ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional. <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.</p>
Dueño del Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión. 		
Vinculación con Procesos			
Código del Proceso	■ E01	Nombre del Proceso	■ Direccionamiento Estratégico
Código del Subproceso	■ E01.02	Nombre de Subproceso	■ Planeamiento Estratégico Institucional

Proveedor		Insumos	Salidas	Usuario
<ul style="list-style-type: none"> ■ CEPLAN. ■ Órganos del MEF. ■ UEs ■ OGPP. 		<ul style="list-style-type: none"> ■ POI. ■ Información de los Órganos del MEF. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Informe de Evaluación de Implementación del POI publicado. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ CEPLAN. ■ Alta Dirección del MEF ■ Órganos del MEF. ■ UEs
Nº	Actividades		Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad
Seguimiento				
01	INICIO Configurar calendario del Aplicativo CEPLAN.		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista de Planeamiento
02	Solicitar información mensual según cronograma, para lo cual, los Órganos del MEF y UEs harán el registro de información de seguimiento en el Aplicativo CEPLAN con el USUARIO OPERADOR, y estos emitirán el Reporte de Seguimiento Mensual.		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista de Planeamiento
03	Revisar registro de información, de ser conforme, el USUARIO SUPERVISOR realiza la aprobación correspondiente en el Aplicativo CEPLAN.		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista de Planeamiento
Evaluación				
04	De manera semestral y anual Preparar Formatos para la Evaluación del POI (Actividades Operativas, Logros, Problemas Identificados y Medidas Correctivas).		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista de Planeamiento
05	Solicitar información sobre el cumplimiento de metas, para lo cual se remite un Memorando y Oficio Circular (El formato contiene: Actividades Operativas, logros, problemas identificados y medidas correctivas). Los Órganos del MEF y UEs remiten lo requerido.		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista de Planeamiento
06	Revisar, analizar, coordinar y consolidar la información proporcionada por los Órganos del MEF y UEs. ¿Información es consistente? a) Sí: Ir a la actividad 07. b) No: Ir a la actividad 05.		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista de Planeamiento
07	Elaborar Proyecto de Informe de Evaluación de Implementación del POI (se adjunta los Reportes de Seguimiento del Aplicativo de CEPLAN).		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista de Planeamiento

08	Revisar Proyecto de Informe de Evaluación de Implementación del POI. ¿Es conforme? a) Sí: Ir a la actividad 09. b) No: Ir a la actividad 07.	OGPP	■ Director(a) de la OPMG ■ Director(a) General
09	Emitir expediente, el cual contiene: Informe Técnico, Informe de Evaluación de Implementación del POI y Reporte de Seguimiento de CEPLAN. Dicho expediente es revisado por la Comisión de Planeamiento Estratégico. ¿Es conforme? a) Sí: De manera paralela, ir a las actividades 10 y 11. b) No: Ir a la actividad 07.	OGPP	■ Director(a) General
10	Comunicar a los Órganos del MEF que correspondan, realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento total de las actividades. Ir al FIN	OGPP	■ Director(a) General
11	Solicitar la publicación del documento. SG, VMH y VME Toman conocimiento. OGTI realiza la publicación en el Portal Institucional, Intranet y Portal de Transparencia Estándar.	OGPP/OPMG	■ Especialista de Planeamiento

FIN: Informe de Evaluación de Implementación del POI publicado.

Indicadores

- Ninguno.

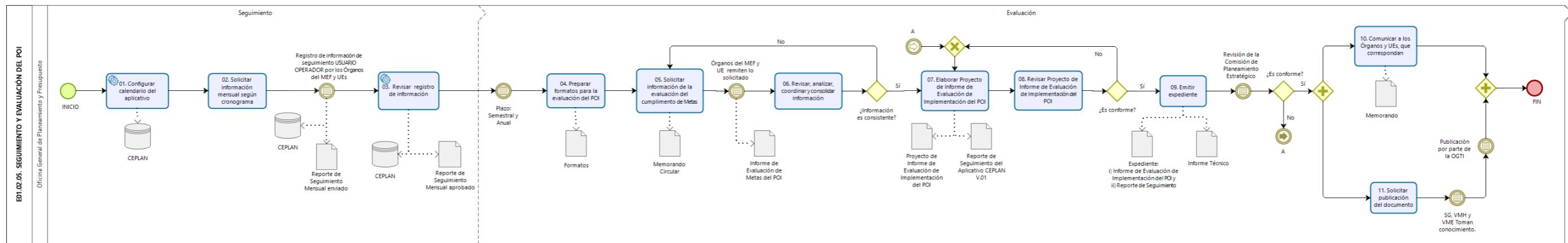
Nivel de soporte tecnológico

- Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD).

Documentos generados

- Informe de Evaluación de Implementación del POI.
- Memorando y Oficio Circular.
- Reportes de Seguimiento de aplicativo CEPLAN.

Gráfico Nº 10
Flujograma “E01.02.05 Seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional”



Powered by
bizagi
Modeler

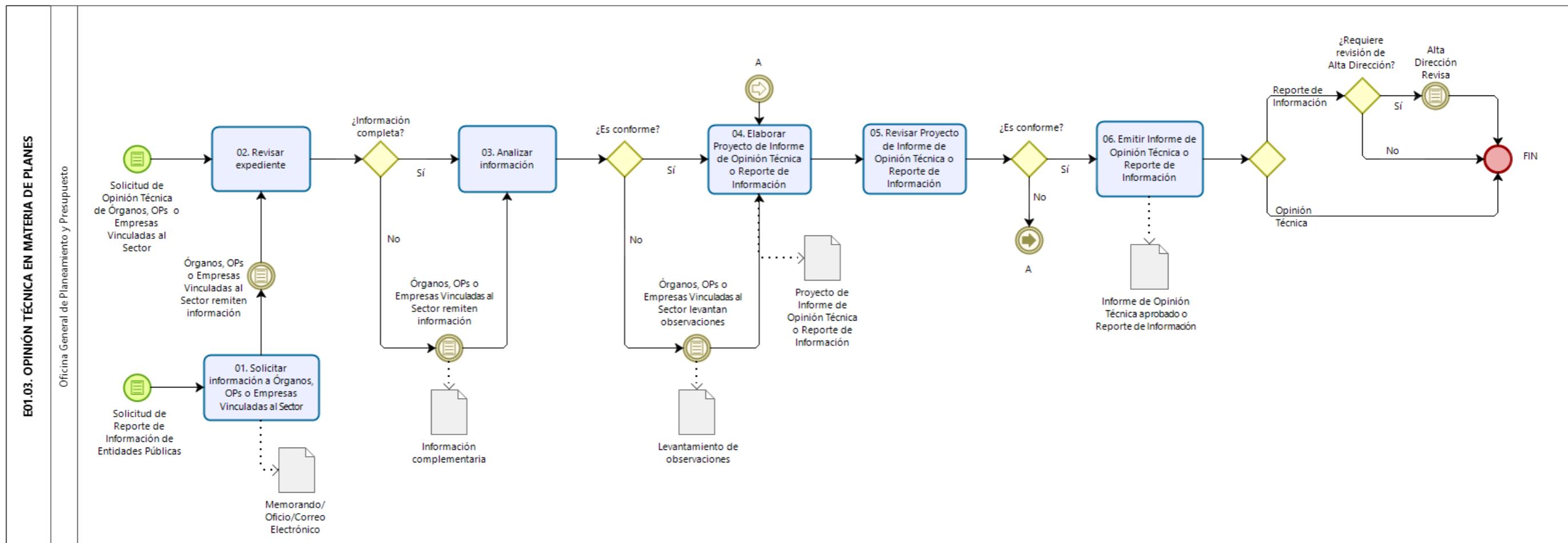
8.3 E01.03 Opinión Técnica en Materia de Planes

Ficha de Procedimiento Opinión Técnica en Materia de Planes			
Código del Subproceso	E01.03	Tipo de Proceso	Estratégico
Objetivo del Procedimiento	Desarrollar el procedimiento de emisión de opinión técnica en materia de planes, así como el de emisión de reporte de información solicitado por las Entidades Públicas	Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> ■ Decreto Legislativo N° 1088, Decreto Legislativo que aprueba el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. ■ Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario: El Perú 2021. ■ Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales. ■ Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021. ■ Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. ■ Resolución de Presidencia del Consejo de Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”. ■ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional. <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.</p>
Dueño del Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión. 		
Vinculación con Procesos			
Código del Proceso	-	Nombre del Proceso	-
Código del Subproceso	-	Nombre de Subproceso	-

Proveedor		Insumos	Salidas	Usuario
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entidades públicas. ▪ Órganos del MEF. ▪ OPs del Sector. ▪ Empresas vinculadas Sector. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud de Opinión Técnica en materia de Planes. ▪ Solicitud de Reporte de Información. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Opinión Técnica en materia de Planes. ▪ Reporte de Información. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entidades públicas. ▪ OPs del Sector. ▪ Empresas vinculadas al Sector. ▪ Órganos del MEF.
Nº	Actividades		Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad
01	<p>INICIO: Solicitud de Reporte de Información de Entidades Públicas.</p> <p>Solicitar información a Órganos, OPs o Empresas Vinculadas al Sector. Se remite Memorando, Oficio o correo electrónico. Ir a la actividad 02.</p>		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Planeamiento
02	<p>INICIO: Solicitud de Opinión Técnica de Órganos, OPs o Empresas Vinculadas al Sector</p> <p>Revisar Expediente</p> <p>¿Información completa?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí: Ir a la actividad 03. b) No: El solicitante remite información complementaria. Ir a la actividad 03. 		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Planeamiento
03	<p>Analizar expediente con la información proporcionada por las Unidades Orgánicas, así como de las Entidades del Sector, de corresponder. Dicho análisis se realizará conforme a las consideraciones mínimas requeridas por el ente Rector.</p> <p>¿Es conforme?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí: Ir a la actividad 04. b) No: El solicitante realiza el levantamiento de observaciones. Ir a la actividad 04. 		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Planeamiento
04	Elaborar Proyecto de Informe de Opinión Técnica o Reporte de Información		OGPP/OPMG	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Planeamiento
05	<p>Revisar Proyecto de Informe de Opinión Técnica o Reporte de Información.</p> <p>¿Es conforme?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí: Ir a la actividad 06. b) No: Ir a la actividad 04. 		OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Director(a) de la OPMG ▪ Director(a) General

06	<p>Emitir Informe de Opinión Técnica o Reporte de Información.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de Reporte de Información, ¿Requiere de revisión de Alta Dirección? <ul style="list-style-type: none"> a) Sí: Alta Dirección lo revisa. Ir al FIN. b) No: Ir al FIN. - En caso de Opinión Técnica. Ir al FIN. 	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) General
FIN: Informe de Opinión Técnica o Reporte de Información emitido.			
Indicadores			
<ul style="list-style-type: none"> ■ Ninguno. 			
Nivel de soporte tecnológico			
<ul style="list-style-type: none"> ■ Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD). 			
Documentos generados			
<ul style="list-style-type: none"> ■ Informe de Opinión Técnica. ■ Reporte de Información. ■ Solicitud de Opinión Técnica. ■ Memorando u Oficio solicitando información. 			

Gráfico Nº 11
Flujograma “E01.03 Opinión Técnica en Materia de Planes”



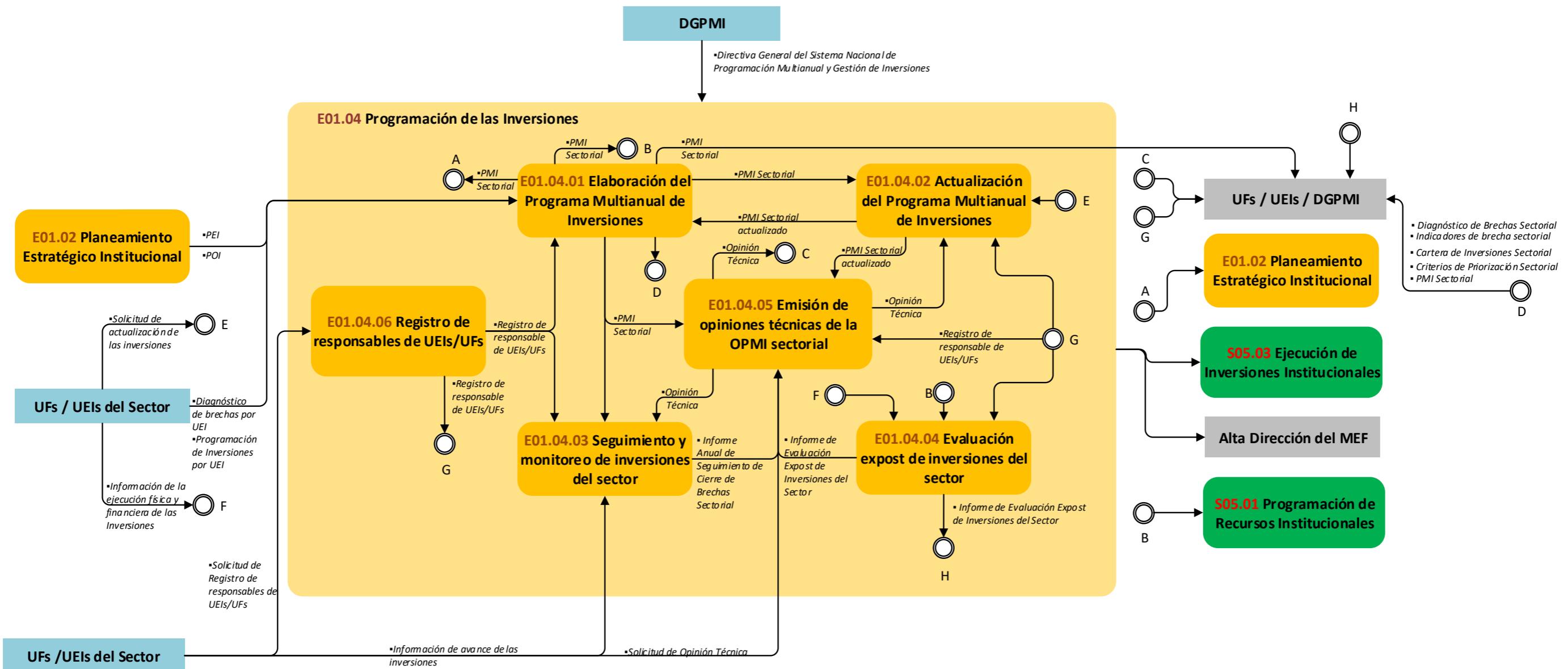
8.4 E01.04 Programación de las Inversiones

FICHA TÉCNICA DE SUBPROCESO						
PROCESO	Direccionamiento Estratégico					
NOMBRE DEL SUBPROCESO	Programación de las Inversiones					
CÓDIGO	E01.04			TIPO DE PROCESO	Estratégico	
OBJETIVO SUBPROCESO	DEL	Establecer los lineamientos para la programación de las inversiones del Sector Economía y Finanzas.			BASE LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> ■ Decreto Supremo N° 242- 2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. ■ Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. ■ Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. ■ Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.</p>
ALCANCE	Inicia desde la elaboración del Programa Multianual de Inversiones y finaliza con las evaluaciones ex post de las inversiones, la emisión de las opiniones de la OPMI Sectorial y registro de responsables de UEIs/ UFs.			DUEÑO DEL SUBPROCESO	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica 	
PROVEEDORES	ELEMENTOS DE ENTRADA (INSUMO)	CÓDIGO	SUBPROCESOS	DUEÑO DEL SUBPROCESO	SALIDAS (PRODUCTOS)	USUARIOS
<ul style="list-style-type: none"> ■ UEIs. ■ UFs. ■ OGPP. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Diagnóstico de Brechas por Unidad Ejecutora de Inversiones del Sector. ■ Programación de inversiones por Unidad 	E01.04.01	Elaboración del Programa Multianual de Inversiones	Director(a) de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica	<ul style="list-style-type: none"> ■ Indicadores de Brechas Sectorial. ■ Diagnóstico de Brechas Sectorial. ■ Cartera de Inversiones Sectorial. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ UEIs. ■ UFs. ■ DGPML. ■ OGPP. ■ Alta Dirección del MEF.

	Ejecutora de Inversiones del Sector. ■ Plan Estratégico Institucional. ■ Plan Operativo Institucional.				■ Criterios de Priorización Sectorial. ■ Programa Multianual de Inversiones Sectorial.	
■ UEIs. ■ UFs.	■ Solicitud de actualización de las inversiones. ■ PMI Sectorial	E01.04.02	Actualización del Programa Multianual de Inversiones	Director(a) de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica	■ Programa Multianual de Inversiones Sectorial actualizado.	■ UEIs. ■ UFs.
■ UEIs. ■ Comité de Seguimiento de Inversiones.	■ Información de los avances en la ejecución física y financiera de las inversiones del Sector. ■ Acta de reunión del Comité de Seguimiento de Inversiones. ■ PMI Sectorial.	E01.04.03	Seguimiento y monitoreo de las inversiones del Sector	Director(a) de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica	■ Reporte de cumplimiento de acuerdos del Comité de Seguimiento de Inversiones. ■ Informe Trimestral de Seguimiento de Inversiones del Sector. ■ Informe Anual de Seguimiento de las Inversiones del Sector. ■ Informe Anual de Seguimiento al Cierre de Brechas. ■ Reporte Anual de Seguimiento al Cierre de Brechas.	■ UEIs. ■ Comité de Seguimiento de Inversiones. ■ Alta Dirección del MEF. ■ DGPMI.
■ UEIs. ■ UFs. ■ OGPP	■ Información de la ejecución física y financiera de la ejecución de inversiones, ■ Lineamientos para la evaluación ex post de inversiones del Sector. ■ PMI Sectorial.	E01.04.04	Evaluaciones Expost de Inversiones del Sector	Director(a) de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica	■ Informe de Evaluación Expost de las Inversiones del Sector.	■ UEIs. ■ UFs. ■ Alta Dirección del MEF ■ DGPMI.
■ UEIs. ■ UFs.	■ Solicitud de opinión técnica. ■ Solicitud de registro de responsable de UEIs/ UFs.	E01.04.05	Emisión de Opiniones Técnicas de la OPMI Sectorial	Director(a) de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica	■ Opinión Técnica de la OPMI Sectorial.	■ UEIs. ■ UFs.

<ul style="list-style-type: none"> ■ UEIs. ■ UFs. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Solicitud de registro de responsable de UEIs/ UFs. 	E01.04.06	Registro de responsable de UEIs/UFs	Director(a) de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica	<ul style="list-style-type: none"> ■ Registro de responsable de UEIs/UFs. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ UEIs. ■ UFs. ■ DGPMI
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL SUBPROCESO						
SISTEMAS INFORMÁTICOS				INDICADORES		
<ul style="list-style-type: none"> ■ Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD). ■ Portal del MEF. ■ Banco de Inversiones. ■ Módulo de Programación Multianual de Inversiones. 				<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de inversiones actualizadas en el Banco de Inversiones. ■ Porcentaje de avance físico y financiero de las inversiones del Sector (trimestral y anual). ■ Porcentaje de evaluaciones expost de inversiones culminadas (Anual). ■ Porcentaje de opiniones técnicas de la OPMI Sectorial atendidas (Trimestral). 		

Gráfico Nº 12 Diagrama de Interrelación “E01.04 Programación de las Inversiones”



8.4.1 E01.04.01 Elaboración del Programa Multianual de Inversiones

Ficha de Procedimiento Elaboración del Programa Multianual de Inversiones del Sector			
Código del Subproceso	E01.04.01	Tipo de Proceso	Estratégico
Objetivo del Procedimiento	Establecer el procedimiento para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones del Sector Economía y Finanzas.	Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> ■ Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. ■ Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. ■ Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. ■ Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.</p>
Dueño del Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica. 		
Vinculación con Procesos			
Código del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ E01 ■ S05 	Nombre del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ Direccionamiento Estratégico ■ Gestión de Recursos Institucionales
Código del Subproceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ E01.02 ■ E01.04 ■ S05.01 ■ S05.03 	Nombre de Subproceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ Planeamiento Estratégico Institucional ■ Programación de las Inversiones ■ Programación de Recursos Institucionales ■ Ejecución de las Inversiones Institucionales

Proveedor		Insumos	Salidas	Usuario
<ul style="list-style-type: none"> ▪ UEIs. ▪ UFs. ▪ OGPP. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagnóstico de Brechas. ▪ Programación de Inversiones. ▪ Plan Estratégico Institucional. ▪ Plan Operativo Institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Indicadores de Brecha Sectorial. ▪ Diagnóstico de Brechas Sectorial. ▪ Cartera de Inversiones Sectorial. ▪ Criterios de Priorización Sectorial. ▪ Programa Multianual de Inversiones Sectorial. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ UEIs. ▪ UF. ▪ DGPMI. ▪ Alta Dirección del MEF.
Diagnóstico de Brechas				
Nº	Actividades		Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad
01	<p>INICIO</p> <p>Solicitar y coordinar información a las UFs de los Pliegos y Órganos del SEF. Adjuntar formato para levantamiento de información de servicios de la entidad y estado situacional de factores productivos y unidades productoras de servicios.</p> <p>En el Formato 4A Indicador Brecha, las UFs remiten la información.</p>		OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Director(a) General
02	<p>Verificar la conceptualización de los indicadores brecha, analizando si se mantienen la definición de los mismo, si las limitaciones o supuestos empleados se mantiene, si es o no pertinente la definición de nuevos indicadores.</p>		OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Inversión Pública
03	<p>Consolidar y sistematizar la información, en Matriz de estado situacional.</p> <p>¿Existen variaciones (modificación de la conceptualización y definición de indicadores de brechas o inclusión de nuevos indicadores)?</p> <p>a) Sí: Ir a la actividad 04.</p> <p>b) No: Ir a la actividad 10.</p>		OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Inversión Pública
Evaluación de indicadores				
04	<p>Remitir nueva conceptualización a la DGPMI para su validación metodológica, se utiliza el Formato 4A Indicadores.</p> <p>La DGPMI remite respuesta.</p>		OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Director(a) General
05	<p>Elaborar Proyecto de Informe Técnico de Indicadores Brecha del Sector.</p>		OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Inversión Pública

06	<p>Revisar y validar Proyecto de Informe Técnico de Indicadores Brecha del Sector. En esta actividad participan dos (02) actores, el Responsable de la OPMI quien revisa proyecto de informe de opinión y el/la Director(a) de la OPICT quien valida proyecto de informe previo a su aprobación.</p> <p>¿Es conforme?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí: Ir a la actividad 07. b) No: Ir a la actividad 05. 	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Responsable de la OPMI ▪ Director(a) de la OPICT ▪ Director(a) General
07	<p>Emitir Informe Técnico de Indicadores Brecha del Sector.</p> <p>Ir al Subproceso S.01.01.02 Opinión Legal a Documentos de Gestión y Documentos Normativos. Luego, ir a la actividad 08.</p>	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Director(a) General
08	<p>Tramitar expediente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de Indicadores de Brecha del Sector, ir a la actividad 09. - En caso de Diagnóstico de Brecha del Sector, ir a la actividad 15. 	SG	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretario(a) General
09	<p>Aprobar, mediante RM, la modificación de los Indicadores Brecha del Sector.</p> <p>De manera paralela, ir a la actividad 10 para elaboración del diagnóstico de brechas y a la actividad 16 para elaboración de nuevos criterios de priorización.</p>	DM	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministro(a) de Economía y Finanzas
10	Incluir información en el Diagnóstico de Brechas.	OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Inversión Pública
11	<p>Elaborar Proyecto de Informe Técnico del Diagnóstico de Brechas. El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios del SEF. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, según corresponda.</p>	OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Inversión Pública
12	<p>Revisar y validar Proyecto de Informe Técnico del Diagnóstico de Brechas. En esta actividad participan dos (02) actores, el Responsable de la OPMI quien revisa proyecto de informe de opinión y el/la Director(a) de la OPICT quien valida proyecto de informe previo a su aprobación.</p> <p>¿Es conforme?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí: Ir a la actividad 13. b) No: Ir a la actividad 11. 	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Responsable de la OPMI ▪ Director(a) de la OPICT ▪ Director(a) General

	Emitir Informe Técnico del Diagnóstico de Brechas, conjuntamente con el proyecto de RM.		
13	¿Se aprueba conjuntamente con la PMI? a) Sí: Ir a la actividad 14. b) No: Ir al Subproceso S.01.01.02 Opinión Legal a Documentos de Gestión y Documentos Normativos. Ir a la actividad 08.	OGPP	▪ Director(a) General
14	Coordinar la publicación del Diagnóstico de Brechas. Ir a la actividad 22.	OGPP/OPICT	▪ Especialista de Inversión Pública
15	Aprobar, mediante RM, el Diagnóstico de Brechas del Sector, y comunicar aprobación de RM a las entidades del Sector. Ir a la actividad 22.	DM	▪ Ministro(a) de Economía y Finanzas

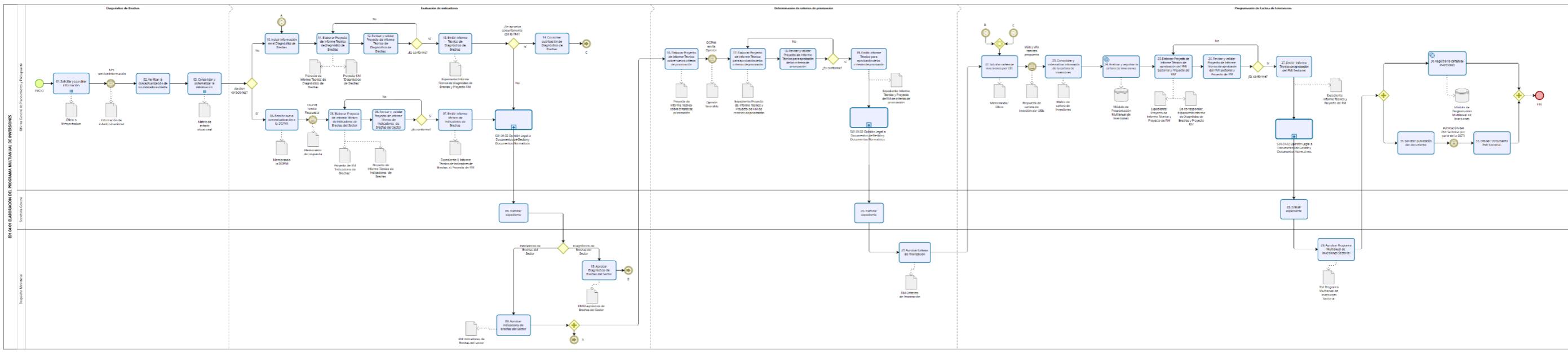
Determinación de criterios de priorización

	Elaborar Proyecto de Informe Técnico sobre nuevos criterios de priorización. La DGPMI emite opinión favorable.		
16	Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.	OGPP/OPICT	▪ Especialista de Inversión Pública
17	Elaborar Proyecto de Informe Técnico para aprobación de los criterios de priorización.	OGPP/OPICT	▪ Especialista de Inversión Pública
18	Revisar y validar Proyecto de Informe Técnico para aprobación de los criterios de priorización. En esta actividad participan dos (02) actores, el Responsable de la OPMI quien revisa proyecto de informe de opinión y el/la Director(a) de la OPICT quien valida proyecto de informe previo a su aprobación. ¿Es conforme? a) Sí: Ir a la actividad 19. b) No: Ir a la actividad 17.	OGPP	▪ Responsable de la OPMI ▪ Director(a) de la OPICT ▪ Director(a) General
19	Emitir Informe Técnico para aprobación de los criterios de priorización y proyecto de RM Ir al Subproceso S.01.01.02 Opinión Legal a Documentos de Gestión y Documentos Normativos.	OGPP	▪ Director(a) General
20	Tramitar expediente.	SG	▪ Secretario(a) General
21	Aprobar, mediante RM, los Criterios de Priorización, y comunicar aprobación de la RM a las Ufs/UEIs de las entidades del Sector.	DM	▪ Ministro(a) de Economía y Finanzas

Programación de Cartera de Inversiones			
22	Solicitar cartera de inversiones por UEI. La información se solicita de acuerdo al Anexo N° 4 de la Directiva General. UEIs y UFs remiten la propuesta de Cartera de inversión por UEIs.	OGPP	▪ Director(a) General
23	Consolidar y sistematizar información de la cartera de inversiones, para lo cual se utiliza el Formato Anexo N° 4 de la Directiva General.	OGPP/OPICT	▪ Especialista de Inversión Pública
24	Para la programación de los proyectos de inversión cuyo financiamiento requiera de fondos públicos provenientes de operaciones de endeudamiento público mayores a un (1) año a cargo del Sector, debe contarse con la conformidad de la DGTP.	OGPP/OPICT	▪ Especialista de Inversión Pública
25	Elaborar Proyecto de Informe Técnico de aprobación del PMI y Proyecto de Resolución Ministerial.	OGPP/OPICT	▪ Especialista de Inversión Pública
26	Revisar y validar Proyecto de Informe Técnico de aprobación del PMI y Proyecto de Resolución Ministerial. En esta actividad participan dos (02) actores, el Responsable de la OPMI quien revisa proyecto de informe de opinión y el/la Director(a) de la OPICT quien valida proyecto de informe previo a su aprobación. ¿Es conforme? a) Sí: Ir a la actividad 27. b) No: Ir a la actividad 25.	OGPP	▪ Responsable de la OPMI ▪ Director(a) de la OPICT ▪ Director(a) General
27	Emitir Informe Técnico de aprobación del PMI Sectorial. Ir al Subproceso S.01.01.02 Opinión Legal a Documentos de Gestión y Documentos Normativos.	OGPP	▪ Director(a) General
28	Tramitar expediente.	SG	▪ Secretario(a) General
29	Aprobar, mediante RM, el Programa Multianual de Inversiones Sectorial. De manera paralela, ir a la actividad 30 y 31	DM	▪ Ministro(a) de Economía y Finanzas

30	Registrar la cartera de inversiones en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones. Ir al FIN.	OGPP/OPICT	▪ Especialista de Inversión Pública
31	Solicitar la publicación del Programa Multianual de Inversiones Sectorial, la cual es realizada por parte de la OGPI en el Portal Institucional, Intranet y Portal de Transparencia Estándar	OGPP	▪ Director(a) General
32	Difundir el Programa Multianual de Inversiones Sectorial.	OGPP/OPICT	▪ Especialista de Inversión Pública
FIN: Programa Multianual de Inversiones Sectorial aprobado.			
Indicadores			
▪ Contribución al cierre de brechas de las inversiones incorporadas por indicador brecha, según unidad de medida del indicador (valor absoluto)			
Nivel de soporte tecnológico			
▪ Banco de Inversiones. ▪ Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD).			
Documentos generados			
▪ Programa Multianual de Inversiones Sectorial aprobado, que comprende los indicadores brechas, el diagnóstico de brechas, los criterios de priorización y la cartera de inversiones del Sector. ▪ Memorando. ▪ Oficio.			

Gráfico Nº 13
Flujograma “E01.04.01 Elaboración del Programa Multianual de Inversiones”



bizagi

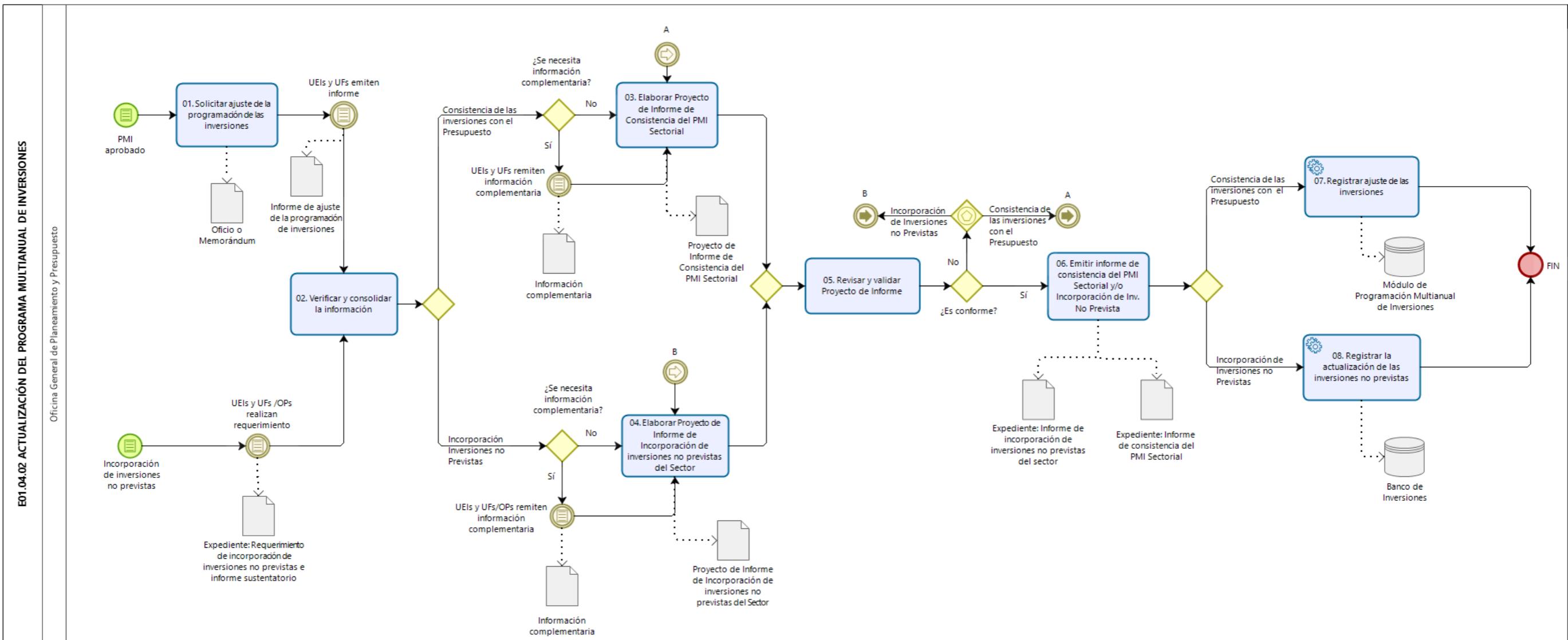
8.4.2 E01.04.02 Actualización del Programa Multianual de Inversiones

Ficha de Procedimiento Actualización del Programa Multianual de Inversiones			
Código del Subproceso	E01.04.02	Tipo de Proceso	Estratégico
Objetivo del Procedimiento	Establecer el procedimiento para la actualización del Programa Multianual de las Inversiones del Sector Economía y Finanzas.	Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> ■ Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. ■ Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. ■ Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. ■ Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.</p>
Dueño del Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica 		
Vinculación con Procesos			
Código del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ E01 ■ S05 	Nombre del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ Direccionamiento Estratégico ■ Gestión de Recursos Institucionales
Código del Subproceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ E01.04 ■ S05.03 	Nombre de Subproceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ Programación de las Inversiones ■ Ejecución de las Inversiones Institucionales
Proveedor	Insumos	Salidas	Usuario
<ul style="list-style-type: none"> ■ UEIs. ■ Ufs. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Solicitud de actualización de las inversiones. ■ PMI Sectorial. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Programa Multianual de Inversiones Sectorial actualizado. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ UEIs. ■ UFs.

Nº	Actividades	Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad
01	<p>INICIO: PMI aprobado.</p> <p>Solicitar ajuste de la programación de las inversiones del sector.</p> <p>Las UEIs y UFs remiten el informe del ajuste de la programación de inversiones. Ir a la actividad 02.</p>	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Director(a) General
02	<p>INICIO: Incorporación de inversiones no previstas.</p> <p>Las UEIs y UFs/ OPs realizan requerimiento adjuntando informe sustentatorio.</p> <p>Verificar y consolidar la información, que consiste en revisar los ajustes de la programación en los años 2 y 3 que han efectuado las entidades respecto del PMI inicial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de consistencia de las inversiones con el presupuesto, ir a la siguiente pregunta: ¿Se necesita información complementaria? <ul style="list-style-type: none"> a) Sí: Las UEIs y UFs remiten informe complementario. Ir a la actividad 03. b) No: Ir a la actividad 03. - En caso de incorporaciones no previstas, ir a la siguiente pregunta: ¿Se necesita información complementaria? <ul style="list-style-type: none"> a) Sí: Las UEIs y UFs / OPs remiten informe complementario. Ir a la actividad 04. b) No: Ir a la actividad 04. 	OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Inversión Pública
03	Elaborar Proyecto de Informe de Consistencia del PMI Sectorial.	OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Inversión Pública
04	Elaborar Proyecto de Informe de incorporación de inversiones no previstas del sector, considerando el alineamiento de la inversión a los criterios de priorización, su contribución a la brecha, la fuente de financiamiento y su programación multianual.	OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Inversión Pública
05	Revisar y validar Proyecto de Informe de Consistencia del PMI Sectorial y/o Informe de incorporación de inversiones no previstas del Sector. En esta actividad participan dos (02) actores, el Responsable de la OPMI quien revisa	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Responsable de la OPMI ▪ Director(a) de la OPICT ▪ Director(a) General

	<p> proyecto de informe de opinión y el/la Director(a) de la OPICT quien valida proyecto de informe previo a su aprobación.</p> <p>¿Es conforme?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí: Ir a la actividad 06. b) No: En caso de consistencia de las inversiones con el presupuesto, ir a la actividad 03; y, en caso de incorporaciones no previstas, ir a la actividad 04. 		
06	<p>Emitir Informe Técnico de Consistencia del PMI Sectorial y/o incorporación de inversiones no previstas, con el análisis del motivo de las variaciones de los montos programados para el año 2 y 3 de la programación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de consistencia de las inversiones con el presupuesto, ir a la actividad 07. - En caso de incorporaciones no previstas, ir a la actividad 08. 	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) General
07	<p>Registrar el ajuste de las inversiones en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones y comunicarlo a las UFs/UEIs de las entidades del Sector.</p> <p>Ir al FIN.</p>	OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista de Inversión Pública
08	<p>Registrar la actualización de las inversiones no previstas en el Banco de Inversiones.</p>	OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista de Inversión Pública
FIN: Programa Multianual de Inversiones Sectorial actualizado.			
Indicadores			
<ul style="list-style-type: none"> ■ Contribución al cierre de brechas de las inversiones incorporadas por indicador brecha, según unidad de medida del indicador (valor absoluto) 			
Nivel de soporte tecnológico			
<ul style="list-style-type: none"> ■ Banco de Inversiones. ■ Módulo de Programación Multianual de Inversiones. ■ Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD). 			
Documentos generados			
<ul style="list-style-type: none"> ■ Informe de Consistencia del PMI sectorial. ■ Informe de Incorporación de Inversiones no previstas sectorial. ■ Memorando. ■ Oficio. 			

Gráfico Nº 14
Flujograma “E01.04.02 Actualización del Programa Multianual de Inversiones”



8.4.3 E01.04.03 Seguimiento y monitoreo de inversiones del Sector

Ficha de Procedimiento Seguimiento y monitoreo de las inversiones del sector			
Código del Subproceso	E01.04.03	Tipo de Proceso	Estratégico
Objetivo del Procedimiento	Establecer el procedimiento para el seguimiento y monitoreo de las inversiones del sector.	Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> ■ Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. ■ Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. ■ Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. ■ Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.</p>
Dueño del Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica. 		
Vinculación con Procesos			
Código del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ E01 ■ S05 	Nombre del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ Direccionamiento Estratégico ■ Gestión de Recursos Institucionales
Código del Subproceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ E01.04 ■ S05.03 	Nombre de Subproceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ Programación de las Inversiones ■ Ejecución de las Inversiones Institucionales
Proveedor	Insumos	Salidas	Usuario
<ul style="list-style-type: none"> ■ UEIs. ■ UFs. ■ Comité de Seguimiento de Inversiones. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Información de los avances en la ejecución física y financiera de las inversiones del Sector. ■ Acta de reunión del Comité de Seguimiento de Inversiones. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Reporte de cumplimiento de acuerdos del Comité de Seguimiento de Inversiones. ■ Informe Trimestral de Seguimiento de las Inversiones del Sector. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ UEIs. ■ UFs. ■ Alta Dirección del MEF. ■ DGPMI.

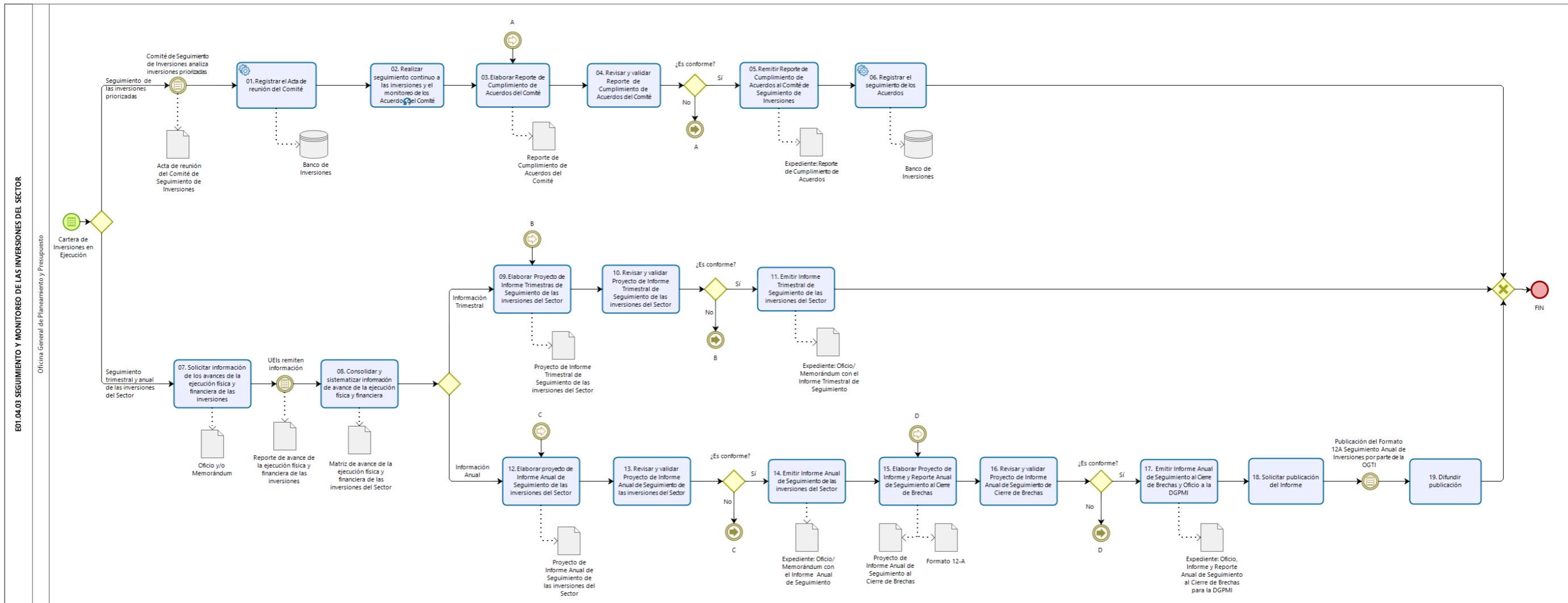
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ PMI Sectorial. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe Anual de Seguimiento de las Inversiones del Sector. ▪ Informe Anual de Seguimiento al Cierre de Brechas. ▪ Reporte Anual de Seguimiento al Cierre de Brechas. 	
Nº	Actividades		Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad
01	<p>INICIO: Cartera de Inversiones en Ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de ser seguimiento de las inversiones priorizadas, continuar en la actividad 01. - En caso de ser seguimiento trimestral y anual de las inversiones del Sector, ir a la actividad 07. <p>Previo al inicio de la presente actividad, se elabora una presentación con el análisis de la Ejecución financiera de la Cartera de Inversiones, que incluye el cumplimiento de los anteriores acuerdos adoptados, para su exposición al Comité de Seguimiento de Inversiones; asimismo, los miembros de Comité asistentes exponen la situación actual de las inversiones priorizadas a su cargo y se identifican limitaciones, problemática y riesgos asociados en su fase de Ejecución.</p> <p>Se elabora el acta de reunión del comité tomando en cuenta los principales puntos desarrollados en la sesión y la determinación de los acuerdos.</p> <p>Registrar el acta de reunión del Comité de Seguimiento de Inversiones en el Banco de Inversiones.</p>		OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Inversión Pública
02	<p>Realizar el seguimiento continuo a las inversiones y el monitoreo de los acuerdos del Comité de Seguimiento de Inversiones, mediante llamadas, correos y reuniones.</p> <p>Se revisa la información de las inversiones contenidas en los aplicativos informáticos: Consulta Amigable del SIAF, Banco de Inversiones, SEACE.</p> <p>Se revisa la información de las inversiones contenida en el Formato 12-B de Seguimiento a la ejecución de las inversiones, Reportes del Formato 12-B y del Plan de Gestión Integral de Inversiones (PGI).</p> <p>Se realiza reuniones de coordinación, comunicaciones telefónicas y/o virtuales, para la obtención de información sobre inversiones. Se recaba la información en cuadros sobre la situación actual de inversiones, evidencias de los registros en los aplicativos informáticos y reportes señalados, y/o trámite documentario, de corresponder, de las de las inversiones y de los hitos programados a ejecutarse de las mismas.</p>		OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Inversión Pública

03	<p>Elaborar Reporte de cumplimiento de Acuerdos del Comité de Seguimiento de Inversiones.</p> <p>Se elaboran cuadros, ayudas memorias, y/o comunicaciones electrónicas que contienen los avances de cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos.</p>	OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Inversión Pública
04	<p>Revisar y validar Reporte de cumplimiento de acuerdos del Comité de Seguimiento de Inversiones. En esta actividad participan dos (02) actores, el Responsable de la OPMI quien revisa el Reporte y el/la Director(a) de la OPICT quien valida el Reporte previo a su aprobación.</p> <p>¿Es conforme?</p> <p>a) Sí: Ir a la actividad 05.</p> <p>b) No: Ir a la actividad 03.</p>	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Responsable de la OPMI ▪ Director(a) de la OPICT ▪ Director(a) General
05	<p>Remitir Reporte de cumplimiento de acuerdos al Comité de Seguimiento de Inversiones.</p> <p>Se consolida los avances del cumplimiento de acuerdos y se incorpora en la presentación para la próxima reunión de comité</p>	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Director(a) General
06	<p>Registrar el seguimiento de los acuerdos en el Banco de Inversiones.</p> <p>FIN: Reporte de cumplimiento de acuerdos del Comité de Seguimiento de las Inversiones.</p>	OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Inversión Pública
07	<p>Solicitar información de los avances de la ejecución física y financiera de las inversiones a su cargo.</p> <p>En el formato que se solicita a las UEIs del Sector Economía y Finanzas se requiere reporten a) El avance de sus metas físicas, según indicadores ya consignados para cada inversión, b) Acciones y logros, y c) Problemas y/o riesgos identificados.</p> <p>Las UEIs remiten el reporte de avance en la ejecución física de las inversiones a su cargo. Luego, ir a la actividad 08.</p>	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Director(a) General
08	<p>Consolidar y sistematizar información del avance de la ejecución física y financiera de las inversiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de ser Información Trimestral, ir a la actividad 09. - En caso de ser Información Anual, ir a la actividad 12. 	OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Inversión Pública

09	<p>Elaborar Proyecto de Informe Trimestral de Seguimiento de las Inversiones del Sector.</p> <p>En el informe técnico se analiza la ejecución física y financiera de las inversiones del Sector Economía y Finanzas y su desempeño durante el trimestre, dando a conocer la su situación actual y principales acciones en el periodo. Asimismo, se efectúa una revisión del registro de INFObras en las inversiones con algún componente de Obra Pública. Finalmente se da recomendaciones para mejorar el desempeño en la ejecución.</p>	OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Inversión Pública
10	<p>Revisar y validar Proyecto de Informe Trimestral de Seguimiento de las Inversiones del Sector. En esta actividad participan dos (02) actores, el Responsable de la OPMI quien revisa proyecto de informe de opinión y el/la Director(a) de la OPICT quien valida proyecto de informe previo a su aprobación.</p> <p>¿Es conforme?</p> <p>a) Sí: Ir a la actividad 11. b) No: Ir a la actividad 09.</p>	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Responsable de la OPMI ▪ Director(a) de la OPICT ▪ Director(a) General
11	<p>Emitir Informe Trimestral de Seguimiento de las Inversiones del Sector. El Informe Técnico contiene, entre otros, recomendaciones y sugerencias.</p> <p>FIN: Informe Trimestral de Seguimiento de las Inversiones del Sector.</p>	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Director(a) General
12	Elaborar Proyecto de Informe Anual de Seguimiento de las Inversiones del Sector.	OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Inversión Pública
13	<p>Revisar y validar Proyecto Informe Anual de Seguimiento de las Inversiones del Sector. En esta actividad participan dos (02) actores, el Responsable de la OPMI quien revisa proyecto de informe de opinión y el/la Director(a) de la OPICT quien valida proyecto de informe previo a su aprobación.</p> <p>¿Es conforme?</p> <p>a) Sí: Ir a la actividad 14. b) No: Ir a la actividad 12.</p>	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Responsable de la OPMI ▪ Director(a) de la OPICT ▪ Director(a) General
14	Emitir Informe Anual de Seguimiento de las Inversiones del Sector.	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Director(a) General
15	Elaborar proyecto de informe y Reporte Anual de Seguimiento al Cierre de Brechas (Formato 12A)	OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Inversión Pública

16	<p>Revisar y validar Proyecto de Informe y Reporte Anual de Seguimiento de Cierre de Brechas. En esta actividad participan dos (02) actores, el Responsable de la OPMI quien revisa proyecto de informe de opinión y el/la Director(a) de la OPICT quien valida proyecto de informe previo a su aprobación.</p> <p>¿Es conforme?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sí: Ir a la actividad 17. b) No: Ir a la actividad 15. 	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Responsable de la OPMI ▪ Director(a) de la OPICT ▪ Director(a) General
17	<p>Emitir Informe Anual de Seguimiento al Cierre de Brechas y Oficio a la DGPMI.</p> <p>En el Informe Técnico se detallan las inversiones que culminaron en el año y su contribución al cierre de brechas por indicador brecha; asimismo, se destaca las variaciones que de la cartera programada en el año.</p>	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Director(a) General
18	Solicitar la publicación del Formato 12A Seguimiento Anual de Inversiones, la misma que es realizada por parte de la OGTI.	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Director(a) General
19	Difundir publicación, para lo cual se remiten links de la misma.	OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialista de Inversión Pública
FIN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Informe Anual de Seguimiento de las Inversiones del Sector. - Informe Anual de Seguimiento al Cierre de Brechas. - Reporte Anual de Seguimiento al Cierre de Brechas. 			
Indicadores			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de avance físico y financiero de las inversiones del sector (trimestral y anual). 			
Nivel de soporte tecnológico			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Banco de Inversiones. ▪ Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD). 			
Documentos generados			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe Trimestral de Seguimiento de las Inversiones del Sector. ▪ Informe Anual de Seguimiento de las Inversiones del Sector. ▪ Informe Anual de Seguimiento al Cierre de Brechas. ▪ Reporte Anual de Seguimiento al Cierre de Brechas. ▪ Reporte de cumplimiento de acuerdos del Comité de Seguimiento de las inversiones. ▪ Oficio. ▪ Memorando. 			

Gráfico Nº 15
Flujograma “E01.04.03 Seguimiento y monitoreo de inversiones del Sector”



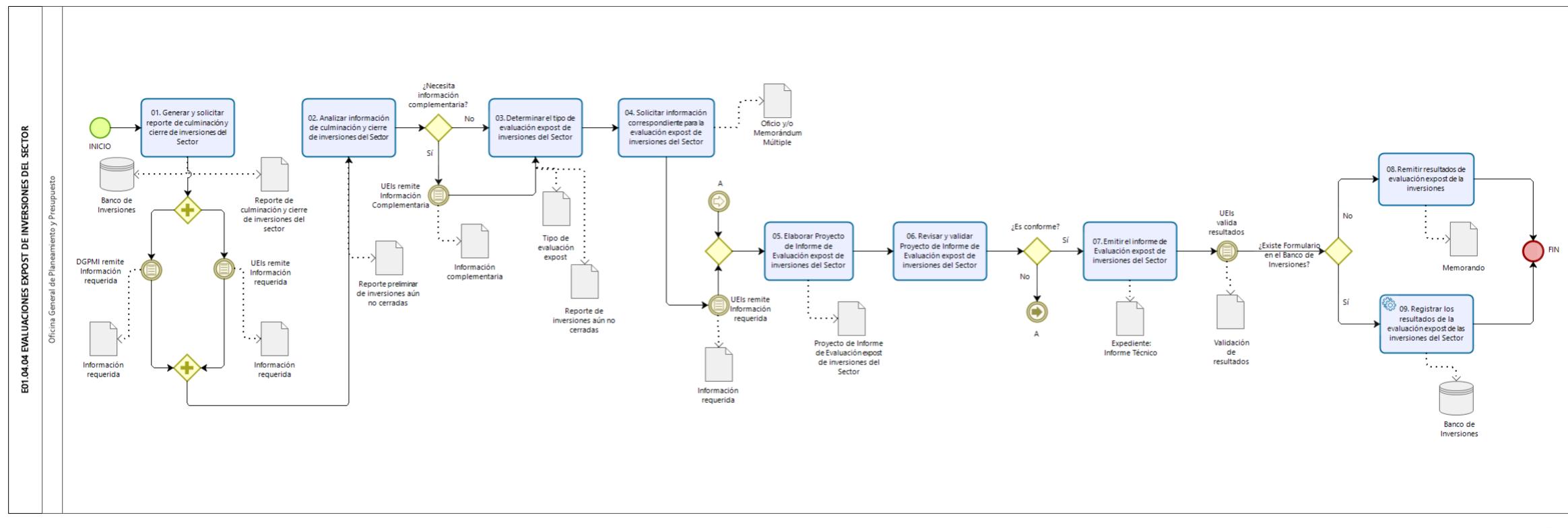
8.4.4 E01.04.04 Evaluación Expost de Inversiones del Sector

Ficha de Procedimiento Evaluaciones Expost de inversiones del Sector			
Código del Subproceso	E01.04.04	Tipo de Proceso	Estratégico
Objetivo del Procedimiento	Establecer el procedimiento para la evaluación expost de las inversiones del Sector Economía y Finanzas.	Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> ■ Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. ■ Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. ■ Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. ■ Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.</p>
Dueño del Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica. 		
Vinculación con Procesos			
Código del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ E01 ■ S05 	Nombre del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ Direccionamiento Estratégico. ■ Gestión de Recursos Institucionales
Código del Subproceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ E01.04 ■ S05.03 	Nombre de Subproceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ Programación de las Inversiones ■ Ejecución de Inversiones Institucionales
Proveedor	Insumos	Salidas	Usuario
<ul style="list-style-type: none"> ■ UEIs. ■ UFs. ■ OGPP. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Información de la ejecución física y financiera de la ejecución de inversiones. ■ PMI Sectorial. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Informe de Evaluación Expost de las inversiones del Sector. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ UEIs. ■ UFs. ■ Alta Dirección del MEF. ■ DGPMI.

Nº	Actividades	Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad
01	Generar y solicitar reporte del Banco de Inversiones de culminación y cierre de inversiones del Sector. Correo solicitando: i) Fecha de culminación y cierre de proyecto ii) Último devengado de la inversión, iii) Registros en fase de inversión. Las UEIs y la DGPMI remiten información requerida.	OGPP/OPICT	▪ Especialista de Inversión Pública
02	Analizar información de culminación y cierre de inversiones del Sector. Asimismo, se recoge la información de porcentaje de avance de la inversión, último devengado y tiempo transcurrido a la fecha del mismo, a fin de determinar aquellas inversiones que estarían pendiente de cierre. ¿Necesita información complementaria? a) Sí: Las UEIs remiten información complementaria. Ir a la actividad 03. b) No: Ir a la actividad 03.	OGPP/OPICT	▪ Especialista de Inversión Pública
03	Determinar el tipo de evaluación ex post de inversiones del Sector. Considerar los contenidos mínimos establecidos por la DGPMI en sus lineamientos para la evaluación ex post de inversiones del Sector.	OGPP/OPICT	▪ Especialista de Inversión Pública
04	Solicitar información correspondiente para la evaluación ex post de inversiones del Sector. Las UEIs remiten información requerida. Luego, ir a la actividad 05.	OGPP	▪ Director(a) General
05	Elaborar Proyecto de Informe de Evaluación ex post de inversiones del Sector.	OGPP/OPICT	▪ Especialista de Inversión Pública
06	Revisar y validar Proyecto de Informe de Evaluación ex post de inversiones del Sector. En esta actividad participan dos (02) actores, el Responsable de la OPMI quien revisa proyecto de informe de opinión y el/la Director(a) de la OPICT quien valida proyecto de informe previo a su aprobación. ¿Es conforme? a) Sí: Ir a la actividad 07. b) No: Ir a la actividad 05.	OGPP	▪ Responsable de la OPMI ▪ Director(a) de la OPICT ▪ Director(a) General
07	Emitir Informe de Evaluación ex post de inversiones del Sector. Las UEIs validan los resultados. ¿Existe formulario en el Banco de Inversiones? a) Sí: Ir a la actividad 09. b) No: Ir a la actividad 08.	OGPP	▪ Director(a) General

08	Remitir los resultados de la evaluación ex post de las inversiones. Ir al FIN.	OGPP	▪ Director(a) General
09	Registrar los resultados de la evaluación ex post de las inversiones del sector en el Banco de Inversiones.	OGPP/OPICT	▪ Especialista de Inversión Pública
FIN: Informe de Evaluación Expost de Inversiones del Sector.			
Indicadores			
▪ Porcentaje de evaluaciones ex post de inversiones culminadas (Anual).			
Nivel de soporte tecnológico			
▪ Banco de Inversiones. ▪ Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD).			
Documentos generados			
▪ Informe de evaluación ex post de inversiones del sector. ▪ Memorando. ▪ Oficio.			

Gráfico Nº 16
Flujograma “E01.04.04 Evaluación Expost de inversiones del Sector”

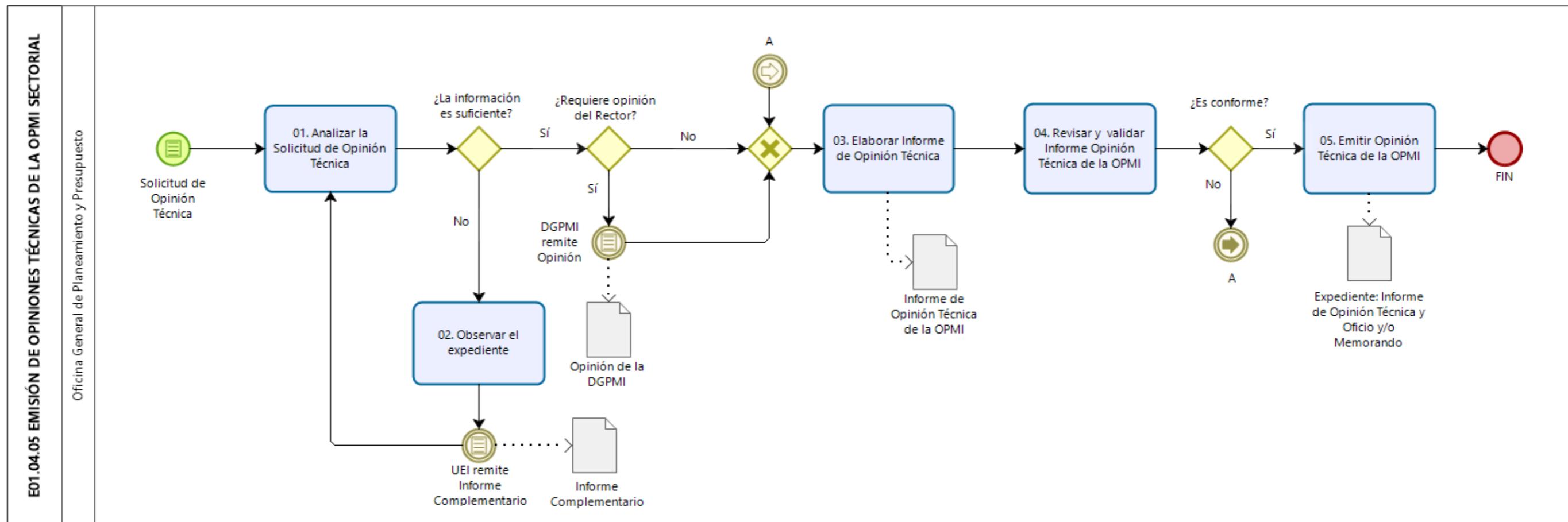


8.4.5 E01.04.05 Emisión de Opiniones Técnicas de la OPMI Sectorial

Ficha de Procedimiento Emisión de opiniones técnicas de la OPMI Sectorial			
Código del Subproceso	E01.04.05	Tipo de Proceso	Estratégico
Objetivo del Procedimiento	Establecer el procedimiento para la emisión de opinión técnica de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) Sectorial.	Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> ■ Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. ■ Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. ■ Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. ■ Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.</p>
Dueño del Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica. 		
Vinculación con Procesos			
Código del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ E01 ■ S05 	Nombre del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ Direccionamiento Estratégico. ■ Gestión de Recursos Institucionales.
Código del Subproceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ E01.04 ■ S05.03 	Nombre de Subproceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ Programación de las Inversiones. ■ Ejecución de las Inversiones Institucionales.
Proveedor	Insumos	Salidas	Usuario
<ul style="list-style-type: none"> ■ UEIs. ■ UFs. ■ OGPP. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Solicitud de opinión técnica de la OPMI Sectorial. ■ PMI Sectorial. ■ Informe Anual de Seguimiento de Cierre de Brechas Sectoriales. ■ Informe de Evaluación Expost de Inversiones del Sector. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Opinión técnica de la OPMI Sectorial. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ UEIs. ■ UFs. ■ Alta Dirección del MEF.

Nº	Actividades	Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad
01	<p>INICIO: Solicitud de Opinión Técnica de la OPMI Sectorial.</p> <p>Analizar la Solicitud de Opinión Técnica, tomando en cuenta la normatividad vigente sobre la materia.</p> <p>¿La información es suficiente?</p> <p>a) Sí: Ir a la siguiente pregunta. b) No: Ir a la actividad 02.</p> <p>¿Requiere opinión del Rector?</p> <p>a) Sí: La DGPMI emite opinión. Ir a la actividad 03. b) No: Ir a la actividad 03.</p>	OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista de Inversión Pública
02	Observar el expediente. Las UEIs remiten Informe complementario. Ir a la actividad 01.	OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista de Inversión Pública
03	Elaborar Proyecto de Informe de Opinión Técnica.	OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista de Inversión Pública
04	<p>Revisar y validar Proyecto de Informe de Opinión Técnica de la OPMI. En esta actividad participan dos (02) actores, el/la Responsable de la OPMI quien revisa el informe de opinión y el/la Director(a) de la OPICT, quien valida el informe previo a su aprobación.</p> <p>¿Es conforme?</p> <p>a) Sí: Ir a la actividad 05. b) No: Ir a la actividad 03.</p>	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ■ Responsable de la OPMI ■ Director(a) de la OPICT ■ Director(a) General
05	Emitir Informe de Opinión Técnica de la OPMI.	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) General
FIN: Opinión Técnica Sectorial emitida.			
Indicadores			
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de opiniones técnicas de la OPMI sectorial atendidas (Trimestral). 			
Nivel de soporte tecnológico			
<ul style="list-style-type: none"> ■ Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD). ■ Banco de Inversiones. 			
Documentos generados			
<ul style="list-style-type: none"> ■ Informe de opinión técnica de la OPMI. ■ Memorando. ■ Oficio. 			

Gráfico Nº 17
Flujograma “E01.04.05 Emisión de Opiniones Técnicas de la OPMI Sectorial”

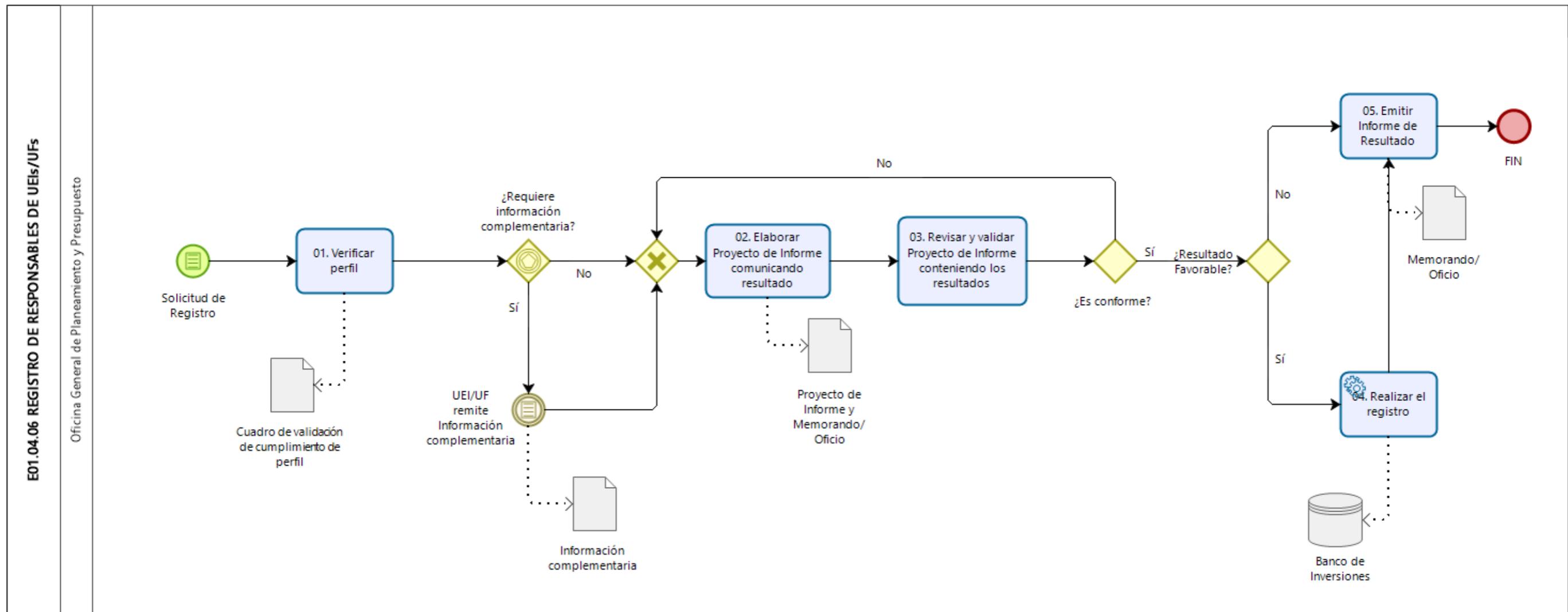


8.4.6 E01.04.06 Registro de Responsables de UEIs/UFs

Ficha de Procedimiento Registro de Responsables de UEIs/UFs			
Código del Subproceso	E01.04.05	Tipo de Proceso	Estratégico
Objetivo del Subproceso	Establecer el procedimiento para el registro de responsables de las UEIs y UF.	Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> ■ Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. ■ Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. ■ Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. ■ Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. <p>Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, de ser el caso.</p>
Dueño del Subproceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica. 		
Vinculación con Procesos			
Código del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ S05 	Nombre del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ Gestión de Recursos Institucionales.
Código del Subproceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ S05.03 	Nombre de Subproceso	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ejecución de Inversiones Institucionales.
Proveedor	Insumos	Salidas	Usuario
<ul style="list-style-type: none"> ■ UEIs. ■ UF. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Solicitud de registro de responsable de UEI y UF. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Registro de responsable de UEI y UF. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ UEIs. ■ UF. ■ DGPMI.

Nº	Actividades	Órgano/Unidad Orgánica	Ejecutor de la Actividad
01	<p>INICIO: Solicitud de registro de responsable de UEI y UF.</p> <p>Verificar perfil del responsable de la UEI/UF. Se debe tomar en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de UF, verificar el perfil profesional que se indica en el FORMATO N° 02-A de la Directiva General del Invierte.pe. - En el caso de la UEI, verificar su designación de acuerdo a la normativa interna de la entidad. <p>¿Requiere información complementaria? Sí: La UEI/UF remite información complementaria. Luego, ir a la actividad 02. No: Ir a la actividad 02.</p>	OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista de Inversión Pública
02	Elaborar Proyecto de Informe comunicando resultado.	OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista de Inversión Pública
03	<p>Revisar y validar Proyecto de Informe contenido resultados. En esta actividad participan dos (02) actores, el Responsable de la OPMI quien revisa el informe de opinión y el/la Director(a) de la OPICT, quien valida el informe previo a su aprobación.</p> <p>¿Es conforme? Sí: Ir a la siguiente pregunta. No: Ir a la actividad 02.</p> <p>¿Resultado favorable? Sí: Ir a la actividad 04. No: Ir a la actividad 05.</p>	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ■ Responsable de la OPMI ■ Director(a) de la OPICT ■ Director(a) General
04	Realizar el registro en el Banco de Inversiones. Luego, ir a la actividad 05.	OGPP/OPICT	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista de Inversión Pública
05	Emitir Informe de resultado.	OGPP	<ul style="list-style-type: none"> ■ Director(a) General
FIN: Registro de responsable de la UEI/UF.			
Indicadores			
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de registro de responsables de UEI /UF registradas y atendidas (Trimestral). 			
Nivel de soporte tecnológico			
<ul style="list-style-type: none"> ■ Sistema de Trámite Documentario Digital (STDD). ■ Banco de Inversiones. 			
Documentos generados			
<ul style="list-style-type: none"> ■ Informe de opinión técnica de la OPMI. ■ Memorando. ■ Oficio. 			

Gráfico Nº 18
Flujograma “E01.04.06 Registro de Responsables de UEIs/UFs”





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



www.mef.gob.pe



Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú



(511) 311 5930